



Ayuntamiento de

Águilas

Expediente n.º: 2904/2018

Acta de la sesión ordinaria n.º 5 de 2018

Día y hora de la reunión: 24 de abril de 2018, 20:05 horas

Lugar de celebración: Salón de Sesiones

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2018**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª María del Carmen Moreno Pérez

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. Vicente Ruiz Robles

D.ª Rosalía Casado López

D. Tomás Consentino López

D.ª Isabel Fernández Martínez

D. Cristóbal Casado García

D.ª Encarnación Navarro Guerrero

D. Luis López Sánchez

D.ª Lucía Ana Hernández Hernández

D. Ginés Desiderio Navarro Aragoneses

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.ª Isabel María Soler Hernández

D.ª Ana María Miñarro Asensio

D. Francisco Navarro Méndez

D.ª María Patrocinio Martínez García

D. Isidro Carrasco Martínez

D. Juan José Asensio Alonso

D.ª Clara Valverde Soto

D. Francisco José Clemente Gallardo

D. Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago

GRUPO MIXTO:

D.ª María Elia Olgoso Rubio

D.ª Isabel María Torrente Zorrilla

SECRETARIO GENERAL:

D. Diego José Mateos Molina

Número total de asistentes: 21

Número de ausentes: 0

En la localidad de Águilas, a las veinte horas y cinco minutos del día veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, se reúnen, en el salón de sesiones de la Corporación habilitado en la planta segunda del edificio de oficinas municipales sito en calle Conde de Aranda, n.º 3, los señores integrantes del Pleno Corporativo cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, la sesión ordinaria señalada para el día de la fecha.

Antes de iniciarse la sesión, el señor Secretario General recuerda a los señores asistentes que, sin perjuicio de las causas de incompatibilidad establecidas por la ley, los miembros de la Corporación deberán abstenerse de participar en la deliberación, votación, decisión y ejecución de todo asunto cuando concurra alguna de las causas a que se refiere la legislación de procedimiento administrativo y contratos de las Administraciones Públicas, ya que la actuación de los miembros en que concurran tales motivos implicará, cuando haya sido determinante, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento; y una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la señora Alcaldesa-Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:



Ayuntamiento de

Águilas

1. APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 2018-0003, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2018, Y DEL ACTA NÚMERO 2018-0004, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2018.
2. LECTURA DE UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN.
3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LA TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DEL ÁREA ECONÓMICO-PRODUCTIVA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.
4. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 (EXPTE.: 2911/2018).
5. APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE “REPOSICIÓN DE ACERAS Y PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS EN AVDA. DEL MAR Y OTRAS CALLES DE ÁGUILAS”, PARA SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PLAN BASE DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE LAS ANUALIDADES 2018-2019 (EXPTE.: 1180/2018).
6. APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE “PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS EN CALLE FEDERICO CHUECA Y OTRAS CALLES DE ÁGUILAS”, PARA SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PLAN BASE DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE LAS ANUALIDADES 2018-2019 (EXPTE.: 1180/2018).
7. APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE “REPOSICIÓN DE ACERAS EN CALLE FEDERICO CHUECA Y OTRAS CALLES DE ÁGUILAS”, PARA SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PLAN BASE DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE LAS ANUALIDADES 2018-2019 (EXPTE.: 1180/2018).
8. APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE “REPOSICIÓN DE ACERAS Y PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS EN CALLE PIZARRO Y OTRAS CALLES DE ÁGUILAS”, PARA SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PLAN COMPLEMENTARIO AL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE LAS ANUALIDADES 2018-2019 (EXPTE.: 1180/2018).
9. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA ACCIDENTAL SOBRE PAGO DEL CANON DEL DERECHO DE SUPERFICIE CONSTITUIDO SOBRE LA PARCELA D-1, DEL SUP-C7 ‘LAS MOLINETAS’, DEL QUE ES TITULAR LA ENTIDAD CARLOS V, SOCIEDAD COOPERATIVA DE ENSEÑANZA (EXPEDIENTE 3966/2017).
10. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE PLUSVALÍA EN CASOS DE HERENCIAS Y DONACIONES.
11. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA MEJORA DE LAS DEFICIENCIAS EN CALABARDINA.
12. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DEL GRUPO MIXTO SOBRE LA RESTITUCIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE LA REGIÓN DE MURCIA.
13. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO QUE SE INICIEN LAS GESTIONES OPORTUNAS PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA REGIÓN DE MURCIA LA IMPLANTACIÓN DEL BACHILLERATO NOCTURNO EN ÁGUILAS.
14. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DEL GRUPO MIXTO SOBRE PLAN DE DESARROLLO DEL SECTOR DE LOS CUIDADOS COMO UNA POLÍTICA DE EMPLEO Y RECUPERACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y DE IGUALDAD PRIORITARIA.
15. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE SE REVISEN Y SIMPLIFIQUEN LOS PROCEDIMIENTOS QUE



ELIMINEN LAS TRABAS BUROCRÁTICAS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP).

16. **APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA LA ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS A LA RED DE CIUDADES QUE CAMINAN.**
17. **ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.**
18. **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

A continuación, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el citado orden del día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 2018-0003, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2018, Y DEL ACTA NÚMERO 2018-0004, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2018.

La señora Alcaldesa-Presidenta pregunta a los señores asistentes si algún concejal quiere hacer alguna observación al contenido de las Actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2018 y a la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de abril de 2018, distribuidas con la convocatoria.

No habiendo observaciones ni reparos que formular, son aprobadas por unanimidad.

2. LECTURA DE UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2003, se da lectura por don Tomás Consentino López, concejal del Grupo Municipal Socialista, al siguiente artículo de la Constitución:

«Artículo 138.

1. El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular.

2. Las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas no podrán implicar, en ningún caso, privilegios económicos o sociales.»

3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LA TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DEL ÁREA ECONÓMICO-PRODUCTIVA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidentencia da cuenta al Pleno, de manera sucinta, de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria por la propia Alcaldía y la Tenencia de Alcaldía delegada del Área Económico-Productiva, según el listado que se adjunta como anexo a la presente acta, que consta de nueve páginas, comienza con la resolución número 2018-0629, de fecha 22 de marzo, y termina con la resolución número 2018-0861, de fecha 19 de abril.

4. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE



LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 (EXPTE.: 2911/2018).

Se da cuenta por el señor Secretario General del informe de fecha 16 de abril de 2018 emitido por el Interventor accidental, don Antonio Pérez Román, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al primer trimestre de 2018 (registro contable hasta el 31 de marzo de 2018), que se transcribe literalmente a continuación:

«D. Antonio Pérez Román, Interventor Acctal. del Ayuntamiento de Águilas, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en relación con el artículo 4.1.b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Lo dispuesto en el presente se ha realizado atendiendo a las disposiciones contenidas en las normas siguientes:

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio.

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

- El Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Artículos 2.1, 2.2, 4, 6, 8 y 18 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a



proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO.- Deberán formar parte del presente todos los gastos y pagos por operaciones comerciales de la Entidad local, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y la guía elaborada por el Ministerio para la cumplimentación de los informes trimestrales. También se incluirán las facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes, puesto que, aunque el artículo 5 de la citada Ley 15/2010, de 5 de julio, ha sido derogado por la, también citada, Ley 25/2013, el Ministerio, en la plataforma de suministro de esta información, sigue exigiendo dicha información; por ello se incorpora la relación de facturas al presente informe. El registro contable de facturas estará interrelacionado o integrado con el sistema de información contable (art. 8 de la Ley 25/2013), en los términos establecidos por la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

TERCERO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria 6.ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, referente a los plazos de pago serán de 30 días.

CUARTO.- El periodo medio de pago de la Entidad local será un indicador global (PMPG) que refleje el tiempo que tardan todas sus entidades incluidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril (Ayuntamiento, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas) en hacer sus pagos, reflejando igualmente su pendiente de pago acumulado.

De esta forma, el periodo medio de pago global estará compuesto de los periodos medios de pago del Ayuntamiento y de cada una de sus entidades dependientes.

QUINTO.- Atendiendo a los datos suministrados por la contabilidad municipal y de conformidad con la normativa aludida, según los modelos que figuran en la plataforma del Ministerio para la rendición de los informes trimestrales de morosidad, los resultados obtenidos para el trimestre de referencia son los siguientes:

Ayuntamiento: Anexos 121 y 126.

P. Deportivo Municipal: Anexos 121 y 126.

SEXTO.- Periodo Medio de Pago Consolidado:

En base a los cálculos precedentes, se concluye lo siguiente:

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Trimestral *
13-30-003-AA-000	Águilas	6,04	64,15	20,56
13-30-003-AV-001	P. Deportivo Municipal	-7,61	37,76	20,36
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral *				



Lo que informo a los efectos de que, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, el presente informe deberá remitirse, en todo caso, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.»

El Pleno se da por enterado del informe del Interventor accidental, de fecha 16 de abril de 2018, sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, correspondiente al primer trimestre de 2018, para darle la tramitación establecida en el artículo 4, punto 4.º, de esta ley.

5. APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE “REPOSICIÓN DE ACERAS Y PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS EN AVDA. DEL MAR Y OTRAS CALLES DE ÁGUILAS”, PARA SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PLAN BASE DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE LAS ANUALIDADES 2018-2019 (EXpte.: 1180/2018).

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, hace constar que en los puntos número 5, 6, 7 y 8 del orden del día, relativos al Plan de Obras y Servicios, se va a hacer una intervención conjunta de los cuatro y luego la votación se realizará por separado.

Se da cuenta por el señor Secretario General de la propuesta emitida por don Julián López Villanueva, jefe del Negociado de Contratación Administrativa, de fecha 12 de abril de 2018, relativa al expediente de su razón, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Infraestructuras y Contratación, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de abril, en los siguientes términos:

«Por la secretaria de la Comisión se da lectura a la Propuesta de Dictamen elaborada por el jefe del Negociado de Contratación, el pasado 12 de abril; a saber:

“Se tramita en el Negociado de Contratación Administrativa expediente con relación a las obras epigrafiadas.

Con relación a dicho asunto, se han producido los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: *Se ha recibido, el día 15 de febrero de 2018, escrito de 15 del mismo mes y año (número 2823 de Registro General de Entrada de Documentos), procedente de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que comunica el inicio de los trabajos para la elaboración del Plan Plurianual 2018-2019 de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales (POS 2018-2019).*

Como novedad, con respecto al correspondiente a la anualidad 2017, resulta que con cargo a los remanentes que se pudieran producir debido a la anulación, renuncia o bajas obtenidas consecuencia de los procesos licitatorios de las obras incluidas en el Plan, se podrá solicitar nuevas actuaciones definitivas como Planes Complementarios, a cuyo efecto, junto con la solicitud correspondiente al Plan Base, se podrá presentar la documentación necesaria para elaborar un Plan Complementario que se nutra de los remanentes que pudieran producirse, en cuyo caso la financiación por parte de la Comunidad Autónoma quedará limitada a la cuantía correspondiente a la de los remanentes que se hayan generado en cada municipio.

Al tiempo que se dictan instrucciones precisas para cumplimentar los documentos exigidos en orden a llevar a cabo la tramitación de las correspondientes actuaciones a incluir en ambos Planes, con otorgamiento de plazo para la presentación a través de la Plataforma de Tramitación Telemática, mediante el Registro Telemático único de la CARM, de las solicitudes hasta el día 30 de abril de 2018.



Ayuntamiento de Águilas

SEGUNDO: En lo que respecta a las cantidades que inicialmente corresponden al Ayuntamiento de Águilas en atención a los criterios de distribución aprobados por el Consejo Regional de Cooperación Local en sesión de 9 de febrero de 2018, más la que se adiciona caso de acreditarse el desarrollo de un proceso de participación ciudadana en la elección de los proyectos y que se establece en la cantidad fija de 1.463,00 €, así como la aportación municipal mínima (cifrado en el 5 por 100 sobre el total de cada uno de los proyectos a ejecutar), resultan ser las siguientes; con la significación expresa de que la falta de acreditación del desarrollo de la referida participación ciudadana dará lugar a la minoración de la subvención inicialmente concedida en la parte correspondiente a este criterio, es decir, en 1.463,00 €:

PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 2018-2019	APORTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA	APORTACIÓN MÍNIMA AYUNTAMIENTO
488.952,00 €	464.504,00 €	24.448,00 €

TERCERO: Por la Alcaldía se ha solicitado del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Francisco Guijarro López la redacción de los necesarios Proyectos, entre los que se encuentra el denominado “REPOSICIÓN DE ACERAS Y PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS EN AVENIDA DEL MAR Y OTRAS CALLES DE ÁGUILAS”, de cuyo contenido resultan las siguientes condiciones fundamentales:

Objeto: La reconstrucción de aceras, ampliando su anchura y pavimentándolas con aglomerado asfáltico, en las siguientes vías públicas:

- Avenida del Mar (entre calle Zaragoza y paseo de los Rosales).
- Calle Alameda (entre avenida del Mar y rambla del Charco).
- Calle Acanto (entre avenida del Mar y rambla del Charco).

Presupuesto Base de Licitación: 152.104,56 €, incluido IVA.

Plazo de Ejecución: Cinco (5) meses, a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

A los citados Antecedentes les resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- ✓ La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas Comunitarias del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP 2017).
- ✓ La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (LEMP).
- ✓ El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en lo que no se oponga al citado TRLCSP.
- ✓ El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- ✓ La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (LES).
- ✓ Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- ✓ La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la 11/1999, de 21 de abril (LRBRL).
- ✓ La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- ✓ Resto de normativa de desarrollo de las citadas o de carácter general que resulten aplicables por razón de la materia.

Considerando preceptiva la emisión de Dictamen por parte de esta Comisión Informativa, por aplicación del artículo 82.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal de Águilas (publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 253, de 30 de octubre de 2004.- Última modificación publicada en dicho diario oficial número 233, de 8 de octubre de 2015), al resultar precisa la aprobación del Proyecto Técnico en Pleno Corporativo.

Por ello, en virtud de las competencias conferidas mediante Resolución de Alcaldía número 2015/1379, de 19 de junio de 2015, sobre trámites de impulso de los expedientes administrativos, se eleva a la Comisión Municipal Informativa de Infraestructuras y Contratación la siguiente



PROPUESTA DE DICTAMEN:

Para posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de que adopte los acuerdos que considere oportunos:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico “REPOSICIÓN DE ACERAS Y PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS EN AVENIDA DEL MAR Y OTRAS CALLES DE ÁGUILAS”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Francisco Guijarro López, que cuenta con un Presupuesto Base de Licitación de 152.104,56 €, incluido IVA, y plazo máximo para su realización de cinco (5) meses, a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

SEGUNDO.- Solicitar de la Consejería de Presidencia, Dirección General de Administración Local, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la inclusión de las actuaciones proyectadas en el Plan Base de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para las anualidades 2018-2019.

TERCERO.- Aprobar para la ejecución de las obras la financiación económica que corresponda a la aportación municipal.

CUARTO.- Declarar la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

QUINTO.- Declarar innecesaria la obtención de autorización o concesión administrativa para permitir el inicio de las obras.

SEXTO.- Solicitar de la Comunidad Autónoma de la Región que delegue la contratación de las obras en este Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Nombrar Director Técnico de las obras al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Francisco Guijarro López.

OCTAVO.- Nombrar Responsable del Contrato y Facultativo Municipal, a los efectos previstos en el TRLCSP y restante normativa que resulte de aplicación, al Arquitecto Técnico Municipal don Cristóbal Javier Cáceres Navarro.

NOVENO.- Reiterar la competencia de la Alcaldía-Presidencia como órgano de contratación en el dictado y resolución de actos propios de la tramitación del expediente.

DÉCIMO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, doña María del Carmen Moreno Pérez, o concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en el desarrollo del expediente y hasta su total resolución.”

Los señores asistentes, con los votos a favor de don Tomás Consentino López, doña Isabel Fernández Martínez y doña Encarnación Navarro Guerrero; y la abstención de Juan José Asensio Alonso, don Francisco Navarro Méndez, don Isidro Carrasco Martínez y doña María Elia Olgoso Rubio, APROBARON la anterior propuesta.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Isidro Carrasco Martínez, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Gracias, buenas noches, solamente decir que, como no puede ser de otra forma, desde el Grupo Popular vamos a votar a favor, ya lo adelanto, a los cuatro puntos que vienen en el orden del día, porque se trata, como bien dice en el texto de cada uno, de reposición de aceras y pavimentado de varias calles del municipio de Águilas, y creemos que es necesario. No sabemos exactamente el porqué han elegido esas calles, pero es necesario que se reparen esas calles y otras muchas más.

Y sí que he de decir que esta ejecución de estas obras va a ser gracias a la aportación del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, gracias a la aportación del presidente, don Fernando López Miras, que sí piensa en Águilas, sí invierte en Águilas y sí pone dinero de los presupuestos regionales para Águilas, como bien os puedo mostrar en este díptico, en el que se explica



Ayuntamiento de Águilas

claramente la inversión regional del Gobierno del Partido Popular de la Región de Murcia: 11.000.000 y pico de euros que invierte para Águilas; en total, entre otras cosas, en actuaciones de renovación urbana casi 700.000 euros.

La verdad es que, gracias al Gobierno de la Comunidad Autónoma, gracias al Gobierno de la Región de Murcia, se están mejorando algunas calles de esta localidad, porque la verdad es que el equipo de Gobierno del Partido Socialista, en coalición con Izquierda Unida, a día de hoy poco ha hecho por mejorar la imagen de la ciudad de Águilas; digo poco por ser escueto, por no decir nada, porque realmente no ha hecho absolutamente nada.

Y sí que agradecemos que el Gobierno regional piense en Águilas, que el presidente Fernando López Miras, que además se hace muy cercano a la ciudad de Águilas, apueste por Águilas. Y, como bien se explica, como digo en este díptico, más de 11.000.000 de euros ha destinado a la localidad que van a revertir en esas mejoras, en concreto en estas calles que vienen hoy al Pleno, que el año pasado también se hicieron en otras calles y que seguirá haciéndose mientras siga gestionando como está haciéndolo hasta ahora.

Nada más; gracias.»

Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo:

«Traemos a aprobación una serie de actuaciones, actuaciones en el entorno urbano de Águilas, que representan una inversión por parte de la Comunidad Autónoma, al hilo de lo que está diciendo el concejal y portavoz en esta ocasión del Partido Popular, del Gobierno regional en Águilas de 488.952 euros.

Es una inversión que además es esta cifra, porque este año lo que han hecho ha sido juntar lo que normalmente nos iban a dar en dos años, es decir, el año pasado nos dieron algo menos de 250.000 euros, y venimos de una serie de años en los que la aportación de ese Gobierno regional que tantísimo mira por este municipio ha sido de cero euros, salvo el año pasado.

Como consecuencia de eso, entiendo que, efectivamente, los gobiernos anteriores del Partido Popular en los últimos dieciséis años no hayan podido invertir mucho dinero en las infraestructuras de nuestro municipio; bueno, sí que han invertido dinero, hay que decirlo, sí que han gastado dinero en las infraestructuras de nuestro municipio, pero bajo nuestro punto de vista no donde realmente hacía falta.

Tanto es así que, desgraciadamente, traemos una serie de calles para que se aprueben las obras en estas calles, pero se nos quedan en el tintero muchísimas más calles. Puedo adelantarles que por parte de los Servicios Técnicos Municipales se han hecho valoraciones de esas reparaciones que necesitamos en las infraestructuras urbanas: aceras, asfaltado, agua, alcantarillado, pluviales, alumbrado, telecomunicaciones, y la lista hasta que les dije que pararan ya porque me estaba mareando, y va por más de 3.000.000 de euros.

Efectivamente, nada más que podemos acometer estas obras, en las que el Gobierno regional, que tantísimo quiere a este municipio, aporta 488.000 euros; pero no hay que olvidar que la suma de los cuatro proyectos que se traen son en torno a los 560.000 euros, y, a diferencia de ese medio millón largo de euros, hasta 450.000 euros que está aportando la Comunidad Autónoma, es dinero que aportan todos los ciudadanos de Águilas directamente.

Es verdad y le tengo que reconocer que al Partido Popular le funcionan muy bien las campañas publicitarias, cierto. Ese díptico que tanto ha exhibido el portavoz en este caso de las actuaciones, no vamos a entrar en detalle de eso, porque no es el momento ni el lugar, pero es verdad que el Gobierno del señor López Miras tiene mucha cercanía con nuestro municipio, está muy involucrado con nuestro municipio, y prueba de ello es que de las primeras medidas que ha tomado ha sido cargarse al único consejero aguileño que había en su gobierno.»

Don Isidro Carrasco Martínez:



Ayuntamiento de

Águilas

«Yo me atenderé y seguiré hablando de los puntos del orden del día. La verdad es que no pensaba que se iba a 'enrevesar' tanto el asunto, porque ya que me diga lo del consejero cuando tienen ustedes la representación de la Asamblea Regional llena de personas de Águilas, en el Partido Socialista no cabe ninguno más. Díganle a su líder, al que han apostado dos veces, ya no le voy a decir el regional, le voy a decir también nacional, que las dos veces han pisado ustedes en falso, han votado al que ha perdido. A lo mejor por eso la Asamblea Regional y el Congreso de los Diputados también está lleno de diputados socialistas aguilenses, en el Congreso de los Diputados y en la Asamblea Regional no cabe ni uno. Ahora lo delecta usted y le van a hacer falta dos o tres plenos, porque no le va a dar tiempo a terminar de nombrarlos.

Como bien decía, no voy a entrar en ese debate, pero es que usted no me ha dejado opción, me nombra lo del consejero, un consejero que ha sido excelente y que ha aportado muchísimo a esta localidad y que seguirá haciéndolo donde esté.

Le diré que me ha nombrado también que si el Partido Popular ha malgastado. ¿Cómo puede usted decir que ha malgastado cuando el líder del malgasto fue vuestro líder también, otro que también os echabais la foto con él y luego ya lo guardasteis en el cajón? El Plan E del señor Zapatero, ese también no malgastó, ese hizo una inversión estupenda con la desaladora de Águilas, que está en cuestión hoy en día. Eso también es una desaladora que también hizo su gobierno y parece ser que la cuestión ahí está de quién se benefició y quién no.

Como decía el punto del orden del día, es agradecer a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que sí apuesta por Águilas, un gobierno que sí apuesta por la mejora de la localidad; y es verdad que dice usted que le falta un millón y pico para completar todas las obras que ustedes solicitan, pero es que para eso están ustedes aquí, para gestionar, o ¿qué quieren?, ¿que se lo haga todo la Comunidad Autónoma?, ¿a ustedes los ponen aquí los ciudadanos de Águilas solamente para que las obras se las haga la Comunidad Autónoma y las soluciones se las dé la Comunidad Autónoma? Pues parece ser que sí, y por eso lo delegan casi todo al exterior, cada día el Ayuntamiento de Águilas está más cerrado y más opaco a los ciudadanos de Águilas. Así que creo que su intervención luego la analizará porque se ha llenado usted de gloria, señor don Tomás.

Yo, como le digo, son obras necesarias para el municipio, hay muchas más calles que mejorar en el municipio de Águilas, la Comunidad Autónoma aporta más de 11 millones de euros del presupuesto regional a Águilas; no haga guiños. ¡Si nada más que con el millón y medio de euros que se pretende para el Centro de Alta Resolución; más de 600.000 euros en seguridad ciudadana; 800 y pico mil euros la contratación de 74 desempleados para formación, que esos también están trabajando en Águilas, son personas que están haciendo arreglos que tampoco hace el equipo de Gobierno local, lo hace la Comunidad Autónoma!

Por eso le digo que la imagen de Águilas tenemos mucho que agradecerle a nuestro presidente, gracias al Gobierno regional que está apostando por Águilas y está sacando adelante el trabajo que el Gobierno del Partido Socialista, en coalición con Izquierda Unida en Águilas, a día de hoy, con tres años que ya llevan gobernando, han sido incapaces de hacer.»

Don Tomás Consentino López:

«Pues, para no desviarse del punto que nos trata, no lo ha nombrado ni una sola vez en su segunda intervención, y, lógicamente, tengo que contestarle a toda la sarta de cuestiones que ha ido diciendo de las que me ha dado tiempo a ir tomando nota.

Tenemos mala memoria, ¿un mal gasto es el Plan E?, ¿nos olvidamos de todas las fotos, y fotos, y fotos que fundamentalmente alcaldes de su partido se hicieron a costa del Plan E; un Plan E que al final lo que hacía era poner en manos de los municipios, como el de Águilas, sin ir más lejos, más de dos millones y medio de euros para infraestructuras del municipio, y luego eran los propios ayuntamientos sin importar el color los que decidían en qué se gastaban ese dinero?

Me saca de soslayo el tema de la desaladora, perdona, ¿la desaladora es un problema ahora?, ¿el problema de la saladora es que por primera vez Águilas no depende de nadie para tener agua?, ¿el problema de la desaladora es que ahora por primera vez esta comarca, ya no solamente Águilas, sino la



Ayuntamiento de

Águilas

comarca del Guadalentín, para cuestiones agrícolas y de consumo humano puede abastecerse de esa desaladora?, ¿o cuando me ha dicho lo de la desaladora se refería a la desaladora de Escombreras, que nos costó más de 700.000.000 de euros a los murcianos que todavía estamos pagando después del rescate a la empresa que la hizo y que está parada y que no funciona, ¿de qué desaladora estamos hablando?

Cuando usted me ha hecho referencia al cariño que nos tiene nuestro presidente regional, yo le he dicho simplemente que es verdad, pero que ese cariño no se ha traducido en esta remodelación de su Consejo de Gobierno; una remodelación, por cierto, a un año vista, y que en determinados departamentos, de verdad, cuando tenemos que tratar temas de puertos, por ponerle un ejemplo, que llevemos en los últimos meses tres directores generales se hace complicado, porque encima no tienen el mismo discurso, por decirlo de alguna manera, y es complicado que esta administración se pueda comunicar con ella.

Y no solamente ese cariño se ha traducido en la defenestración del consejero, que, es verdad, aparte de ser paisano nuestro, reconozco que en lo que atañe a nuestro municipio, que en definitiva en ese sentido es lo que nos interesa, creo que la gestión ha sido bastante favorable a nuestro municipio.

El cariño también no solo ha sido en cuanto a lo que es nuestro consejero paisano, sino a toda la comarca. Teníamos otro representante de la comarca, que era el consejero de Agricultura, y también nos los hemos cepillado en el mismo plumazo; es decir, después de esta última remodelación del Gobierno, la verdad es que la comarca del Guadalentín, y en concreto nuestro municipio, creo que hemos salido mal parados.

No obstante, en definitiva, lo que traemos es, con el poco dinero que tenemos y nuestra humilde aportación, intentar con estas obras que se traen al Pleno solucionar en parte el déficit de infraestructuras que tenemos en nuestro municipio, y no le quepa la menor duda de que en sucesivos años iremos disminuyendo ese déficit.

Muchas gracias.»

A la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico “REPOSICIÓN DE ACERAS Y PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS EN AVENIDA DEL MAR Y OTRAS CALLES DE ÁGUILAS”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Francisco Guijarro López, que cuenta con un Presupuesto Base de Licitación de 152.104,56 euros, incluido IVA, y plazo máximo para su realización de cinco (5) meses, a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

SEGUNDO.- Solicitar de la Consejería de Presidencia, Dirección General de Administración Local, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la inclusión de las actuaciones proyectadas en el Plan Base de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para las anualidades 2018-2019.

TERCERO.- Aprobar para la ejecución de las obras la financiación económica que corresponda a la aportación municipal.

CUARTO.- Declarar la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

QUINTO.- Declarar innecesaria la obtención de autorización o concesión



administrativa para permitir el inicio de las obras.

SEXTO.- Solicitar de la Comunidad Autónoma de la Región que delegue la contratación de las obras en este Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Nombrar Director Técnico de las obras al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Francisco Guijarro López.

OCTAVO.- Nombrar Responsable del Contrato y Facultativo Municipal, a los efectos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas Comunitarias del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y restante normativa que resulte de aplicación, al Arquitecto Técnico Municipal don Cristóbal Javier Cáceres Navarro.

NOVENO.- Reiterar la competencia de la Alcaldía-Presidencia como órgano de contratación en el dictado y resolución de actos propios de la tramitación del expediente.

DÉCIMO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, doña María del Carmen Moreno Pérez, o Concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en el desarrollo del expediente y hasta su total resolución.

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Don Isidro Carrasco Martínez:

«Sí, hemos votado a favor, como bien he argumentado, porque son obras necesarias y financiadas por la Comunidad Autónoma.

Y tengo que añadirle, ya que me está hablando hasta de la comarca del Guadalentín, que nosotros tenemos aquí en Águilas un secretario de Estado, don Juan María Vázquez, aguileno, puesto por el Partido Popular, y una diputada regional y portavoz y viceportavoz en la Asamblea Regional que está todos los días en contacto con los consejeros y que los tiene a la mano para pedirles lo que haga falta para Águilas.

Por lo tanto, podemos decir que con nuestra diputada regional portavoz aquí en el Ayuntamiento, y viceportavoz, tenemos hilo directo para tener el apoyo, la cercanía y la ayuda del Gobierno Regional. Lo único es que hay que estar y hay que trabajar. ¿No querrán ustedes que estén ellos aquí todos los días? Ustedes tienen que hacer su trabajo, su trabajo es solicitarles visitas y pedirles cosas, y estar todos los días encima, que para eso es para lo que están ahí, ¡no va a llegar todo caído del cielo! Hay que trabajar un poco, hay que trabajarse un poquito la suela, señor Tomás, no hay que estar todo el día en el despacho.

Nada más.»

Don Tomás Consentino López:

«Agradecemos desde el Grupo Municipal Socialista, agradecemos sinceramente, el apoyo por parte del Grupo Popular y de los otros grupos en la propuesta que se ha traído y que se ha aprobado por unanimidad de todos los grupos.

En cuanto al gasto de mis suelas de zapato, le puedo garantizar que en Águilas hay buenos profesionales que me mantienen el calzado en plena orden de revista, y no necesitamos, de verdad, no necesitaríamos, que no la menospreciamos, la ayuda de su portavoz; simplemente lo que pedimos es que cuando llamemos por teléfono nos cojan el teléfono, que cuando la señora Alcaldesa pida una cita para algunas consejerías no necesite decir que va a ir allí y se va a sentar con la mecedora hasta que le den la



cita; simplemente.

Efectivamente, en el momento que dos personas quieren no se pelean, y no le quepa la menor duda de que por parte de este equipo de Gobierno no nos duelen prendas en ir, recibir, hablar, mirar, y no le voy a decir lo de trabajar porque eso es que se nos supone, hasta a ustedes como oposición se les supone el trabajo.

Muchas gracias.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Yo quiero agradecer el apoyo de todos los grupos a estos cuatro puntos, que son inversiones para nuestro municipio, inversiones de mejoras en calles de nuestra localidad. Las calles no están elegidas al azar; es decir, cuando vamos a elegir desde el equipo de Gobierno las calles que vamos a incluir dentro de un plan de obras y servicios –ahora se llama plan de obras y servicios, antes se llamaba Pardos, hace dos años–, lo que hacemos es decir a los técnicos que nos saquen la valoración de todas las peticiones ciudadanas que hay para arreglo de calles, y vamos viendo todas las peticiones ciudadanas, y vamos viendo la valoración de todas esas calles hasta que llega el dinero y se hace.

Lógicamente, son calles que se van a arreglar de aceras y pavimentado, aceras que ahora mismo no son accesibles, aceras que se van a ampliar, asfaltado que se va a rehacer, y, bueno, calles de una zona de la localidad que podrían haber sido elegidas otras muchas porque, como bien ha dicho el concejal de la materia, cuando íbamos por 2.000.000 de euros le dijimos a los técnicos que pararan porque el dinero lógicamente era limitado.

Cuando hablamos de dinero –parece que el dinero lo pone alguien–, el dinero lo ponemos todos, el dinero de la Comunidad Autónoma es el dinero de todos los murcianos, los aguileños, los lorquinos, los de Yecla, los de Jumilla, los Cieza y los de Caravaca; y espero también, igual que ustedes han dicho que apoyan estos cuatro puntos porque es dinero que viene de la Comunidad Autónoma, que cuando dentro de unos días traigamos a este Pleno el expediente de inversiones financieramente sostenibles de dinero de todos los aguileños, no de dinero del equipo de Gobierno –el equipo de Gobierno cada uno tiene sus cuentas en su casa o en su banco–, ustedes ese expediente de inversiones financieramente sostenibles también lo apoyen.

Como se suele decir, y como decía mi abuela, es de bien nacida ser agradecida, yo soy muy agradecida al Gobierno regional cuando invierte dinero de todos los murcianos en el municipio de Águilas, pero eso no quiere decir que sea agradecida, que me sienta satisfecha, sería una mala alcaldesa si yo me sintiera satisfecha del dinero que a día de hoy invierte el Gobierno regional de todos los murcianos en el municipio de Águilas.

Yo creo que ningún alcalde de ningún municipio de la Región de Murcia, ni la alcaldesa de Archena, ni el alcalde de Cieza, ni la alcaldesa de Blanca, ni el alcalde de Lorca, ni el alcalde de Murcia, seguro que ninguno se siente satisfecho con el dinero que la Comunidad Autónoma, del dinero de todos los murcianos, invierte en sus ayuntamientos y en su municipio, porque eso sería ser un mal alcalde o una mala alcaldesa. Yo soy agradecida cuando invierten dinero, pero tengo que ser reivindicativa, porque es mi trabajo, y es mi obligación, porque, si no, como bien he dicho, sería una mala alcaldesa, y por eso muchas veces y en algunas consejerías me llaman la pesada de turno, pero bueno mi trabajo es ser la pesada de turno.

Se ha ido por otros derroteros, casi que ni le voy a contestar, he estado doce años en la Asamblea Regional, ha sido un honor para mí representar a todos los murcianos dentro del grupo parlamentario en la Asamblea Regional, y pocos cargos públicos han tenido el honor de estar doce años en la Asamblea Regional, pocos cargos públicos han tenido el honor de estar doce años y que su partido lo haya apoyado durante tres legislaturas seguidas.

Quiero y espero, como bien he dicho, que cuando dentro de unos días traigamos ese expediente de inversiones, con dinero de todos los aguileños, financieramente sostenibles a este Pleno, el equipo de la oposición, como va a ser dinero de todos los aguileños en inversiones necesarias para la localidad, también apoyen ese expediente.»



6. APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE “PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS EN CALLE FEDERICO CHUECA Y OTRAS CALLES DE ÁGUILAS”, PARA SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PLAN BASE DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE LAS ANUALIDADES 2018-2019 (EXPTE.: 1180/2018).

Se da cuenta por el señor Secretario General de la propuesta emitida por don Julián López Villanueva, jefe del Negociado de Contratación Administrativa, de fecha 12 de abril de 2018, relativa al expediente de su razón, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Infraestructuras y Contratación, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de abril, en los siguientes términos:

«Por la secretaria de la Comisión se da lectura a la Propuesta de Dictamen elaborada por el jefe del Negociado de Contratación, el pasado 12 de abril; a saber:

“Se tramita en el Negociado de Contratación Administrativa expediente con relación a las obras epigrafiadas.

Con relación a dicho asunto, se han producido los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Se ha recibido, el día 15 de febrero de 2018, escrito de 15 del mismo mes y año (número 2823 de Registro General de Entrada de Documentos), procedente de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que comunica el inicio de los trabajos para la elaboración del Plan Plurianual 2018-2019 de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales (POS 2018-2019).

Como novedad, con respecto al correspondiente a la anualidad 2017, resulta que con cargo a los remanentes que se pudieran producir debido a la anulación, renuncia o bajas obtenidas consecuencia de los procesos licitatorios de las obras incluidas en el Plan, se podrá solicitar nuevas actuaciones definitivas como Planes Complementarios, a cuyo efecto, junto con la solicitud correspondiente al Plan Base, se podrá presentar la documentación necesaria para elaborar un Plan Complementario que se nutra de los remanentes que pudieran producirse, en cuyo caso la financiación por parte de la Comunidad Autónoma quedará limitada a la cuantía correspondiente a la de los remanentes que se hayan generado en cada municipio.

Al tiempo que se dictan instrucciones precisas para cumplimentar los documentos exigidos en orden a llevar a cabo la tramitación de las correspondientes actuaciones a incluir en ambos Planes, con otorgamiento de plazo para la presentación a través de la Plataforma de Tramitación Telemática, mediante el Registro Telemático único de la CARM, de las solicitudes hasta el día 30 de abril de 2018.

SEGUNDO: En lo que respecta a las cantidades que inicialmente corresponden al Ayuntamiento de Águilas en atención a los criterios de distribución aprobados por el Consejo Regional de Cooperación Local en sesión de 9 de febrero de 2018, más la que se adiciona caso de acreditarse el desarrollo de un proceso de participación ciudadana en la elección de los proyectos y que se establece en la cantidad fija de 1.463,00 €, así como la aportación municipal mínima (cifrado en el 5 por 100 sobre el total de cada uno de los proyectos a ejecutar), resultan ser las siguientes; con la significación expresa de que la falta de acreditación del desarrollo de la referida participación ciudadana dará lugar a la minoración de la subvención inicialmente concedida en la parte correspondiente a este criterio, es decir, en 1.463,00 €:

PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 2018-2019	APORTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA	APORTACIÓN MÍNIMA AYUNTAMIENTO
488.952,00 €	464.504,00 €	24.448,00 €

TERCERO: Por la Alcaldía se ha solicitado del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Francisco Guijarro López la redacción de los necesarios Proyectos, entre los que se encuentra el denominado “PAVIMENTACIÓN DE CALZADA EN CALLE FEDERICO CHUECA Y OTRAS CALLES DE ÁGUILAS”, de cuyo contenido resultan las siguientes condiciones fundamentales:



Ayuntamiento de Águilas

Objeto: La pavimentación con aglomerado asfáltico en caliente, la pintura de marcas viales y la renovación de la señalización vertical en las siguientes vías públicas:

- Calle Federico Chueca (entre calle Iberia y prolongación calle Muñoz Calero).
- Calle José María Pereda (entre calle Iberia y prolongación calle Muñoz Calero).
- Calle Joaquín Sorolla (entre calle Iberia y prolongación calle Muñoz Calero).
- Calle Méndez Núñez (entre calle Iberia y prolongación calle Muñoz Calero).
- Calle Manuel de Falla (entre calle Iberia y prolongación calle Muñoz Calero).
- Calle Isaac Albéniz (entre calle Iberia y prolongación calle Muñoz Calero).
- Calle José Zorrilla (entre calle Iberia y prolongación calle Muñoz Calero).
- Calle Juan Antonio Dimas (entre calle Iberia y prolongación calle Muñoz Calero).

Presupuesto Base de Licitación: 60.592,19 €, incluido IVA.

Plazo de Ejecución: Dos (2) meses, a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

A los citados Antecedentes les resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- ✓ La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas Comunitarias del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP 2017).
- ✓ La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (LEMP).
- ✓ El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en lo que no se oponga al citado TRLCSP.
- ✓ El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- ✓ La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (LES).
- ✓ Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- ✓ La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la 11/1999, de 21 de abril (LRBRL).
- ✓ La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- ✓ Resto de normativa de desarrollo de las citadas o de carácter general que resulten aplicables por razón de la materia.

Considerando preceptiva la emisión de Dictamen por parte de esta Comisión Informativa, por aplicación del artículo 82.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal de Águilas (publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 253, de 30 de octubre de 2004.- Última modificación publicada en dicho diario oficial número 233, de 8 de octubre de 2015), al resultar precisa la aprobación del Proyecto Técnico en Pleno Corporativo.

Por ello, en virtud de las competencias conferidas mediante Resolución de Alcaldía número 2015/1379, de 19 de junio de 2015, sobre trámites de impulso de los expedientes administrativos, se eleva a la Comisión Municipal Informativa de Infraestructuras y Contratación la siguiente

PROPUESTA DE DICTAMEN:

Para posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de que adopte los acuerdos que considere oportunos:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico "PAVIMENTACIÓN DE CALZADA EN CALLE FEDERICO CHUECA Y OTRAS CALLES DE ÁGUILAS", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Francisco Guijarro López, que cuenta con un Presupuesto Base de Licitación de 60.592,19 €, incluido IVA, y plazo máximo para su realización de dos (2) meses, a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

SEGUNDO.- Solicitar de la Consejería de Presidencia, Dirección General de Administración Local, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la inclusión de las actuaciones proyectadas en el Plan Base de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para las anualidades 2018-2019.



Ayuntamiento de Águilas

TERCERO.- Aprobar para la ejecución de las obras la financiación económica que corresponda a la aportación municipal.

CUARTO.- Declarar la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

QUINTO.- Declarar innecesaria la obtención de autorización o concesión administrativa para permitir el inicio de las obras.

SEXTO.- Solicitar de la Comunidad Autónoma de la Región que delegue la contratación de las obras en este Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Nombrar Director Técnico de las obras al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Francisco Guijarro López.

OCTAVO.- Nombrar Responsable del Contrato y Facultativo Municipal, a los efectos previstos en el TRLCSP y restante normativa que resulte de aplicación, al Arquitecto Técnico Municipal don Cristóbal Javier Cáceres Navarro.

NOVENO.- Reiterar la competencia de la Alcaldía-Presidencia como órgano de contratación en el dictado y resolución de actos propios de la tramitación del expediente.

DÉCIMO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, doña María del Carmen Moreno Pérez, o concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en el desarrollo del expediente y hasta su total resolución.”

Los señores asistentes, con los votos a favor de don Tomás Consentino López, doña Isabel Fernández Martínez y doña Encarnación Navarro Guerrero; y la abstención de Juan José Asensio Alonso, don Francisco Navarro Méndez, don Isidro Carrasco Martínez y doña María Elia Olgoso Rubio, APROBARON la anterior propuesta.»

A la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico “PAVIMENTACIÓN DE CALZADA EN CALLE FEDERICO CHUECA Y OTRAS CALLES DE ÁGUILAS”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Francisco Guijarro López, que cuenta con un Presupuesto Base de Licitación de 60.592,19 euros, incluido IVA, y plazo máximo para su realización de dos (2) meses, a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

SEGUNDO.- Solicitar de la Consejería de Presidencia, Dirección General de Administración Local, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la inclusión de las actuaciones proyectadas en el Plan Base de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para las anualidades 2018-2019.

TERCERO.- Aprobar para la ejecución de las obras la financiación económica que corresponda a la aportación municipal.

CUARTO.- Declarar la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

QUINTO.- Declarar innecesaria la obtención de autorización o concesión administrativa para permitir el inicio de las obras.



SEXTO.- Solicitar de la Comunidad Autónoma de la Región que delegue la contratación de las obras en este Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Nombrar Director Técnico de las obras al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Francisco Guijarro López.

OCTAVO.- Nombrar Responsable del Contrato y Facultativo Municipal, a los efectos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas Comunitarias del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y restante normativa que resulte de aplicación, al Arquitecto Técnico Municipal don Cristóbal Javier Cáceres Navarro.

NOVENO.- Reiterar la competencia de la Alcaldía-Presidencia como órgano de contratación en el dictado y resolución de actos propios de la tramitación del expediente.

DÉCIMO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, doña María del Carmen Moreno Pérez, o concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en el desarrollo del expediente y hasta su total resolución.

7. APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE “REPOSICIÓN DE ACERAS EN CALLE FEDERICO CHUECA Y OTRAS CALLES DE ÁGUILAS”, PARA SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PLAN BASE DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE LAS ANUALIDADES 2018-2019 (EXPTE.: 1180/2018).

Se da cuenta por el señor Secretario General de la propuesta emitida por don Julián López Villanueva, jefe del Negociado de Contratación Administrativa, de fecha 12 de abril de 2018, relativa al expediente de su razón, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Infraestructuras y Contratación, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de abril, en los siguientes términos:

«La Secretaría de la Comisión da lectura a la Propuesta de Dictamen elaborada por el jefe del Negociado de Contratación el pasado 12 de abril, a saber:

“Se tramita en el Negociado de Contratación Administrativa expediente con relación a las obras epigrafiadas.

Con relación a dicho asunto, se han producido los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: *Se ha recibido, el día 15 de febrero de 2018, escrito de 15 del mismo mes y año (número 2823 de Registro General de Entrada de Documentos), procedente de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que comunica el inicio de los trabajos para la elaboración del Plan Plurianual 2018-2019 de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales (POS 2018-2019).*

Como novedad, con respecto al correspondiente a la anualidad 2017, resulta que con cargo a los remanentes que se pudieran producir debido a la anulación, renuncia o bajas obtenidas consecuencia de los procesos licitatorios de las obras incluidas en el Plan, se podrá solicitar nuevas actuaciones definitivas como Planes Complementarios, a cuyo efecto, junto con la solicitud correspondiente al Plan Base, se podrá presentar la documentación necesaria para elaborar un Plan Complementario que se nutra de los remanentes que pudieran producirse, en cuyo caso la financiación por parte de la Comunidad Autónoma quedará limitada a la cuantía correspondiente a la de los remanentes que se hayan generado en cada municipio.



Ayuntamiento de Águilas

Al tiempo que se dictan instrucciones precisas para cumplimentar los documentos exigidos en orden a llevar a cabo la tramitación de las correspondientes actuaciones a incluir en ambos Planes, con otorgamiento de plazo para la presentación a través de la Plataforma de Tramitación Telemática, mediante el Registro Telemático único de la CARM, de las solicitudes hasta el día 30 de abril de 2018.

SEGUNDO: En lo que respecta a las cantidades que inicialmente corresponden al Ayuntamiento de Águilas en atención a los criterios de distribución aprobados por el Consejo Regional de Cooperación Local en sesión de 9 de febrero de 2018, más la que se adiciona caso de acreditarse el desarrollo de un proceso de participación ciudadana en la elección de los proyectos y que se establece en la cantidad fija de 1.463,00 €, así como la aportación municipal mínima (cifrado en el 5 por 100 sobre el total de cada uno de los proyectos a ejecutar), resultan ser las siguientes; con la significación expresa de que la falta de acreditación del desarrollo de la referida participación ciudadana dará lugar a la minoración de la subvención inicialmente concedida en la parte correspondiente a este criterio, es decir, en 1.463,00 €:

PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 2018-2019	APORTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA	APORTACIÓN MÍNIMA AYUNTAMIENTO
488.952,00 €	464.504,00 €	24.448,00 €

TERCERO: Por la Alcaldía se ha solicitado del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Francisco Guijarro López la redacción de los necesarios Proyectos, entre los que se encuentra el denominado “REPOSICIÓN DE ACERAS EN CALLE FEDERICO CHUECA Y OTRAS DE ÁGUILAS”, de cuyo contenido resultan las siguientes condiciones fundamentales:

Objeto: La reconstrucción de aceras, ampliando su anchura y pavimentándolas con adoquín prefabricado de hormigón, y con la instalación de canalizaciones para cableados y el traslado de los báculos en las siguientes vías públicas:

- Federico Chueca (entre calle Iberia y prolongación calle Muñoz Calero).
- José María Pereda (entre calle Iberia y prolongación calle Muñoz Calero).
- Calle Joaquín Sorolla (entre calle Iberia y prolongación calle Muñoz Calero).
- Calle Méndez Núñez (entre calle Iberia y prolongación calle Muñoz Calero).
- Calle Manuel de Falla (entre calle Iberia y prolongación calle Muñoz Calero).
- Calle Isaac Albéniz (entre calle Iberia y prolongación calle Muñoz Calero).
- Calle José Zorrilla (entre calle Iberia y prolongación calle Muñoz Calero).
- Calle Juan Antonio Dimas (entre calle Iberia y prolongación calle Muñoz Calero).
- Calle Iberia (entre calle Federico Chueca y calle Antonio Dimas, acera norte).
- Prolongación calle Muñoz Calero (entre calle Federico Chueca y calle Antonio Dimas, acera sur).

Presupuesto Base de Licitación: 289.642,64 €, incluido IVA.

Plazo de Ejecución: Cinco (5) meses, a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

A los citados Antecedentes les resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- ✓ La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas Comunitarias del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP 2017).
- ✓ La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (LEMP).
- ✓ El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en lo que no se oponga al citado TRLCSP.
- ✓ El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- ✓ La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (LES).
- ✓ Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- ✓ La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la 11/1999, de 21 de abril (LRBRL).



Ayuntamiento de Águilas

- ✓ La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- ✓ Resto de normativa de desarrollo de las citadas o de carácter general que resulten aplicables por razón de la materia.

Considerando preceptiva la emisión de Dictamen por parte de esta Comisión Informativa, por aplicación del artículo 82.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal de Águilas (publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 253, de 30 de octubre de 2004.- Última modificación publicada en dicho diario oficial número 233, de 8 de octubre de 2015), al resultar precisa la aprobación del Proyecto Técnico en Pleno Corporativo.

Por ello, en virtud de las competencias conferidas mediante Resolución de Alcaldía número 2015/1379, de 19 de junio de 2015, sobre trámites de impulso de los expedientes administrativos, se eleva a la Comisión Municipal Informativa de Infraestructuras y Contratación la siguiente

PROPUESTA DE DICTAMEN:

Para posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de que adopte los acuerdos que considere oportunos:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico “REPOSICIÓN DE ACERAS EN CALLE FEDERICO CHUECA Y OTRAS DE ÁGUILAS”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Francisco Guijarro López, que cuenta con un Presupuesto Base de Licitación de 289.642,64 €, incluido IVA, y plazo máximo para su realización de cinco (5) meses, a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

SEGUNDO.- Solicitar de la Consejería de Presidencia, Dirección General de Administración Local, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la inclusión de las actuaciones proyectadas en el **Plan Base de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para las anualidades 2018-2019.**

TERCERO.- Aprobar para la ejecución de las obras la financiación económica que corresponda a la aportación municipal.

CUARTO.- Declarar la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

QUINTO.- Declarar innecesaria la obtención de autorización o concesión administrativa para permitir el inicio de las obras.

SEXTO.- Solicitar de la Comunidad Autónoma de la Región que delegue la contratación de las obras en este Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Nombrar Director Técnico de las obras al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Francisco Guijarro López.

OCTAVO.- Nombrar Responsable del Contrato y Facultativo Municipal, a los efectos previstos en el TRLCSP y restante normativa que resulte de aplicación, al Arquitecto Técnico Municipal don Cristóbal Javier Cáceres Navarro.

NOVENO.- Reiterar la competencia de la Alcaldía-Presidencia como órgano de contratación en el dictado y resolución de actos propios de la tramitación del expediente.

DÉCIMO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, doña María del Carmen Moreno Pérez, o Concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en el desarrollo del expediente y hasta su total resolución.”

Los señores asistentes, con los votos a favor de don Tomás Consentino López, doña Isabel Fernández Martínez y doña Encarnación Navarro Guerrero; y la abstención de Juan José Asensio Alonso, don Francisco Navarro Méndez, don Isidro Carrasco Martínez y doña María Elia Olgoso Rubio, APROBARON la anterior propuesta.»

A la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros



legales de la Corporación,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico “REPOSICIÓN DE ACERAS EN CALLE FEDERICO CHUECA Y OTRAS DE ÁGUILAS”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Francisco Guijarro López, que cuenta con un Presupuesto Base de Licitación de 289.642,64 euros, incluido IVA, y plazo máximo para su realización de cinco (5) meses, a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

SEGUNDO.- Solicitar de la Consejería de Presidencia, Dirección General de Administración Local, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la inclusión de las actuaciones proyectadas en el Plan Base de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para las anualidades 2018-2019.

TERCERO.- Aprobar para la ejecución de las obras la financiación económica que corresponda a la aportación municipal.

CUARTO.- Declarar la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

QUINTO.- Declarar innecesaria la obtención de autorización o concesión administrativa para permitir el inicio de las obras.

SEXTO.- Solicitar de la Comunidad Autónoma de la Región que delegue la contratación de las obras en este Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Nombrar Director Técnico de las obras al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Francisco Guijarro López.

OCTAVO.- Nombrar Responsable del Contrato y Facultativo Municipal, a los efectos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas Comunitarias del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y restante normativa que resulte de aplicación, al Arquitecto Técnico Municipal don Cristóbal Javier Cáceres Navarro.

NOVENO.- Reiterar la competencia de la Alcaldía-Presidencia como órgano de contratación en el dictado y resolución de actos propios de la tramitación del expediente.

DÉCIMO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, doña María del Carmen Moreno Pérez, o concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en el desarrollo del expediente y hasta su total resolución.

8. APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE “REPOSICIÓN DE ACERAS Y PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS EN CALLE PIZARRO Y OTRAS CALLES DE ÁGUILAS”, PARA SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PLAN COMPLEMENTARIO AL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE LAS ANUALIDADES 2018-2019 (EXPTE.: 1180/2018).

Se da cuenta por el señor Secretario General de la propuesta emitida por don Julián



López Villanueva, jefe del Negociado de Contratación Administrativa, de fecha 12 de abril de 2018, relativa al expediente de su razón, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Infraestructuras y Contratación, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de abril, en los siguientes términos:

«Por la secretaria de la Comisión se da lectura a la Propuesta de Dictamen elaborada por el jefe del Negociado de Contratación, el pasado 12 de abril; a saber:

“Se tramita en el Negociado de Contratación Administrativa expediente con relación a las obras epigrafiadas.

Con relación a dicho asunto, se han producido los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Se ha recibido, el día 15 de febrero de 2018, escrito de 15 del mismo mes y año (número 2823 de Registro General de Entrada de Documentos), procedente de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que comunica el inicio de los trabajos para la elaboración del Plan Plurianual 2018-2019 de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales (POS 2018-2019).

Como novedad, con respecto al correspondiente a la anualidad 2017, resulta que con cargo a los remanentes que se pudieran producir debido a la anulación, renuncia o bajas obtenidas consecuencia de los procesos licitatorios de las obras incluidas en el Plan, se podrá solicitar nuevas actuaciones definitivas como Planes Complementarios, a cuyo efecto, junto con la solicitud correspondiente al Plan Base, se podrá presentar la documentación necesaria para elaborar un Plan Complementario que se nutra de los remanentes que pudieran producirse, en cuyo caso la financiación por parte de la Comunidad Autónoma quedará limitada a la cuantía correspondiente a la de los remanentes que se hayan generado en cada municipio.

Al tiempo que se dictan instrucciones precisas para cumplimentar los documentos exigidos en orden a llevar a cabo la tramitación de las correspondientes actuaciones a incluir en ambos Planes, con otorgamiento de plazo para la presentación a través de la Plataforma de Tramitación Telemática, mediante el Registro Telemático único de la CARM, de las solicitudes hasta el día 30 de abril de 2018.

SEGUNDO: En lo que respecta a las cantidades que inicialmente corresponden al Ayuntamiento de Águilas en atención a los criterios de distribución aprobados por el Consejo Regional de Cooperación Local en sesión de 9 de febrero de 2018, más la que se adiciona caso de acreditarse el desarrollo de un proceso de participación ciudadana en la elección de los proyectos y que se establece en la cantidad fija de 1.463,00 €, así como la aportación municipal mínima (cifrado en el 5 por 100 sobre el total de cada uno de los proyectos a ejecutar), resultan ser las siguientes; con la significación expresa de que la falta de acreditación del desarrollo de la referida participación ciudadana dará lugar a la minoración de la subvención inicialmente concedida en la parte correspondiente a este criterio, es decir, en 1.463,00 €:

PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 2018-2019	APORTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA	APORTACIÓN MÍNIMA AYUNTAMIENTO
488.952,00 €	464.504,00 €	24.448,00 €

TERCERO: Por la Alcaldía se ha solicitado del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Francisco Guijarro López la redacción de los necesarios Proyectos, entre los que se encuentra el denominado “REPOSICIÓN DE ACERAS Y PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS EN CALLE PIZARRO Y OTRAS CALLES DE ÁGUILAS”, de cuyo contenido resultan las siguientes condiciones fundamentales:

Objeto: La reconstrucción de aceras, ampliando su anchura, y la pavimentación de las calzadas con aglomerado asfáltico en las siguientes vías públicas:

- Calle Pizarro (entre calle Iberia y prolongación calle Muñoz Calero).
- Calle Gravina (entre avenida del Mar y rambla del Charco).
- Calle Tomás Bretón (entre avenida del Mar y rambla del Charco).

Presupuesto Base de Licitación: 61.848,35 €, incluido IVA.



Ayuntamiento de Águilas

Plazo de Ejecución: Tres (3) meses, a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

A los citados Antecedentes les resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- ✓ La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas Comunitarias del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP 2017).
- ✓ La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (LEMP).
- ✓ El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en lo que no se oponga al citado TRLCSP.
- ✓ El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- ✓ La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (LES).
- ✓ Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- ✓ La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la 11/1999, de 21 de abril (LRBRL).
- ✓ La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- ✓ Resto de normativa de desarrollo de las citadas o de carácter general que resulten aplicables por razón de la materia.

Considerando preceptiva la emisión de Dictamen por parte de esta Comisión Informativa, por aplicación del artículo 82.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal de Águilas (publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 253, de 30 de octubre de 2004.- Última modificación publicada en dicho diario oficial número 233, de 8 de octubre de 2015), al resultar precisa la aprobación del Proyecto Técnico en Pleno Corporativo.

Por ello, en virtud de las competencias conferidas mediante Resolución de Alcaldía número 2015/1379, de 19 de junio de 2015, sobre trámites de impulso de los expedientes administrativos, se eleva a la Comisión Municipal Informativa de Infraestructuras y Contratación la siguiente

PROPUESTA DE DICTAMEN:

Para posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de que adopte los acuerdos que considere oportunos:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico "REPOSICIÓN DE ACERAS Y PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS EN CALLE PIZARRO Y OTRAS CALLES DE ÁGUILAS", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Francisco Guijarro López, que cuenta con un Presupuesto Base de Licitación de 61.848,35 €, incluido IVA, y plazo máximo para su realización de tres (3) meses, a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

SEGUNDO.- Solicitar de la Consejería de Presidencia, Dirección General de Administración Local, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la inclusión de las actuaciones proyectadas en el **Plan Complementario al de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para las anualidades 2018-2019.**

TERCERO.- Aprobar para la ejecución de las obras la financiación económica que corresponda a la aportación municipal.

CUARTO.- Declarar la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

QUINTO.- Declarar innecesaria la obtención de autorización o concesión administrativa para permitir el inicio de las obras.

SEXTO.- Solicitar de la Comunidad Autónoma de la Región que delegue la contratación de las obras en este Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Águilas

SÉPTIMO.- Nombrar Director Técnico de las obras al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Francisco Guijarro López.

OCTAVO.- Nombrar Responsable del Contrato y Facultativo Municipal, a los efectos previstos en el TRLCSP y restante normativa que resulte de aplicación, al Arquitecto Técnico Municipal don Cristóbal Javier Cáceres Navarro.

NOVENO.- Reiterar la competencia de la Alcaldía-Presidencia como órgano de contratación en el dictado y resolución de actos propios de la tramitación del expediente.

DÉCIMO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, doña María del Carmen Moreno Pérez, o concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en el desarrollo del expediente y hasta su total resolución.”

Los señores asistentes, con los votos a favor de don Tomás Consentino López, doña Isabel Fernández Martínez y doña Encarnación Navarro Guerrero; y la abstención de Juan José Asensio Alonso, don Francisco Navarro Méndez, don Isidro Carrasco Martínez y doña María Elia Olgoso Rubio, APROBARON la anterior propuesta.»

A la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico “REPOSICIÓN DE ACERAS Y PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS EN CALLE PIZARRO Y OTRAS CALLES DE ÁGUILAS”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Francisco Guijarro López, que cuenta con un Presupuesto Base de Licitación de 61.848,35 euros, incluido IVA, y plazo máximo para su realización de tres (3) meses, a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

SEGUNDO.- Solicitar de la Consejería de Presidencia, Dirección General de Administración Local, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la inclusión de las actuaciones proyectadas en el Plan Complementario al de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para las anualidades 2018-2019.

TERCERO.- Aprobar para la ejecución de las obras la financiación económica que corresponda a la aportación municipal.

CUARTO.- Declarar la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

QUINTO.- Declarar innecesaria la obtención de autorización o concesión administrativa para permitir el inicio de las obras.

SEXTO.- Solicitar de la Comunidad Autónoma de la Región que delegue la contratación de las obras en este Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Nombrar Director Técnico de las obras al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Francisco Guijarro López.

OCTAVO.- Nombrar Responsable del Contrato y Facultativo Municipal, a los efectos



previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas Comunitarias del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y restante normativa que resulte de aplicación, al Arquitecto Técnico Municipal don Cristóbal Javier Cáceres Navarro.

NOVENO.- Reiterar la competencia de la Alcaldía-Presidencia como órgano de contratación en el dictado y resolución de actos propios de la tramitación del expediente.

DÉCIMO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, doña María del Carmen Moreno Pérez, o concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en el desarrollo del expediente y hasta su total resolución.

9. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA ACCIDENTAL SOBRE PAGO DEL CANON DEL DERECHO DE SUPERFICIE CONSTITUIDO SOBRE LA PARCELA D-1, DEL SUP-C7, LAS MOLINETAS, DEL QUE ES TITULAR LA ENTIDAD CARLOS V, SOCIEDAD COOPERATIVA DE ENSEÑANZA (EXPEDIENTE 3966/2017).

Se da cuenta por el señor Secretario General de la propuesta emitida sobre el asunto de referencia por el señor Alcalde accidental, don Tomás Consentino López, de fecha 18 de abril de 2018, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Infraestructuras y Contratación, en sesión ordinaria celebrada el mismo día, en los siguientes términos:

«Por la secretaria de la sesión se da lectura a la propuesta de la Alcaldía Accidental de fecha 18 de abril; a saber:

“Don Benito Mateo Riera, en calidad de presidente de la entidad “Carlos V, Sociedad Cooperativa de Enseñanza”, solicitó, el 16 de mayo de 2017, la revisión a la baja del canon que dicha Cooperativa satisface por el derecho de superficie que le fue adjudicado en la parcela D-1, de propiedad municipal, ubicada en Las Molinetas SUP-C7.

En apoyo de su petición manifiesta que se trata de una empresa de economía social, compuesta de 7 hombres y 32 mujeres; que cuentan con un trabajador de inserción laboral siendo una empresa comprometida con los más desfavorecidos. Que el Ayuntamiento podría compensar el canon por una contratación indefinida de una persona con discapacidad perteneciente al programa local SEPAP a través de Fundown. Que el Ayuntamiento “no puede dejar desaprovechar la oportunidad de incluir cláusulas sociales en un proceso de la Administración Pública.”; que en otras concesiones de explotación de centros de educación infantil el canon es de 150 euros, simbólico comparado con el de la Cooperativa satisface anualmente, 6.155,38 euros.

El 18 de octubre de 2017, la Cooperativa presenta nuevo escrito solicitando que se le ceda de algún modo una parcela contigua al colegio, modificándose el uso actual de residencial a rotacional educativo, al tiempo que se le revise el canon del derecho de superficie que poseen para “equiparlo al resto de CENTROS EDUCATIVOS Y APLICAR UN CRITERIO ÚNICO.”

Con posterioridad, el 30 de noviembre de 2017, la Cooperativa reitera la reducción del canon “hasta el saneamiento económico y financiero de la Cooperativa”, desarrollando, a lo largo de su escrito, un informe económico-financiero, “tomando como base de datos para su elaboración la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Balance de Situación de la empresa desde el ejercicio 2010” (documentos que no acompaña al escrito).

Examinada la escritura pública de constitución del derecho de superficie otorgada el 13 de mayo de 2010, ante el notario don Miguel Ángel Freile Vieira, el precio de dicho derecho es de 418.930,76 euros, más IVA, de los cuales el 5% se pagó el 22 de enero de 2010, y el resto del canon se abonará prorrateándolo entre la duración del mismo.

Nada se dice, ni en la escritura, ni en los Pliegos que sirvieron de base a la licitación para la adjudicación del derecho de superficie, respecto a la revisión del canon.



Ayuntamiento de Águilas

Ante la situación descrita, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, hemos de acudir a la regulación al respecto contenida en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en su artículo 215 establece:

“Artículo 215.- Principio de riesgo y ventura.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, sin perjuicio de lo establecido para el de obras en el art. 231, y de lo pactado en las cláusulas de reparto de riesgo que se incluyan en los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado.”

Visto los informes emitidos por el Sr. Arquitecto Municipal Interino y por la jefa de la Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías, con fecha ambos de 18 de abril de 2018.

A la vista de la situación económica financiera en que se encuentra la Cooperativa.

Siendo cierto que se han creado centros municipales de escuelas infantiles con posterioridad a la puesta en funcionamiento del Colegio Carlos V, que, de algún modo, han afectado al número de alumnos de esa franja de edad que acudirían al mencionado Colegio.

Por medio de la presente, elevo al Pleno Corporativo la siguiente propuesta de acuerdo:

Establecer que el canon a satisfacer anualmente durante los próximos 10 años por la entidad “Carlos V, Sociedad Cooperativa de Enseñanza”, en concepto de derecho de superficie del que es titular sobre la parcela municipal D-1, del SUP C-7, Las Molinetas, será el 50% del que actualmente viene satisfaciendo, más el IVA correspondiente; prorrateándose, anualmente, el otro 50%, de esos diez años, en el resto de años hasta cumplir la total vigencia de dicho derecho que finaliza el 4 de abril de 2080, de tal modo que el precio total del canon no se vea mermado.

No obstante, en el momento en que se constate la mejora de la situación económica financiera de la Cooperativa se volverá al actual sistema de pago, para lo cual la adjudicataria ha de aportar anualmente tanto su cuenta de pérdidas y ganancias como su balance.”

Los señores asistentes, con los votos a favor de don Tomás Consentino López, doña Isabel Fernández Martínez y doña Encarnación Navarro Guerrero; y la abstención de Juan José Asensio Alonso, don Francisco Navarro Méndez, don Isidro Carrasco Martínez y doña María Elia Olgoso Rubio, APROBARON la anterior propuesta.»

A la vista de todo lo expuesto, realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe emitido con fecha 18 de abril de 2018 por el señor Interventor accidental, don Antonio Pérez Román, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con veinte votos a favor, de los diez concejales del Grupo Municipal Socialista, los nueve concejales del Grupo Municipal Popular y la concejala del Grupo Mixto doña Isabel María Torrente Zorrilla; ningún voto en contra, y una abstención, de la concejala del Grupo Mixto doña María Elia Olgoso Rubio,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Establecer que el canon a satisfacer anualmente durante los próximos diez años por la entidad Carlos V, Sociedad Cooperativa de Enseñanza, en concepto de derecho de superficie del que es titular sobre la parcela municipal D-1, del SUP C-7, Las Molinetas, será el 50% del que actualmente viene satisfaciendo, más el IVA correspondiente; prorrateándose, anualmente, el otro 50%, de esos diez años, en el resto de años hasta cumplir la total vigencia de dicho derecho, que finaliza el 4 de abril de 2080, de tal modo que el precio total del canon no se vea mermado.



SEGUNDO.- No obstante, en el momento en que se constate la mejora de la situación económica-financiera de la Cooperativa se volverá al actual sistema de pago, para lo cual la adjudicataria ha de aportar anualmente tanto su cuenta de pérdidas y ganancias como su balance.

10. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE PLUSVALÍA EN CASOS DE HERENCIAS Y DONACIONES.

Se da lectura por doña Isabel María Soler Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, a la propuesta de fecha 12 de abril de 2018 y n.º de registro de entrada 7219 que eleva al Pleno ordinario del mes de abril, para su estudio, debate y aprobación, sobre bonificación del impuesto de plusvalía en casos de herencias y donaciones, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 17 de abril, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«Para este ejercicio 2018, y a través de las disposiciones legales contenidas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2018, se continúa con la rebaja progresiva de la tributación iniciada en 2015 en caso de herencias y donaciones entre ascendientes, cónyuges y descendientes, ampliando la deducción de la cuota hasta el 99% tanto para sucesiones como para donaciones, lo que supone la práctica eliminación del impuesto.

Cuando recibimos en herencia un inmueble urbano, existe otro tipo impositivo que grava el hipotético incremento del valor total del bien: el Impuesto del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la conocida como plusvalía municipal.

Entre otras sentencias, el Tribunal Constitucional ya resolvió la inconstitucionalidad del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de Guipúzcoa, cuando en la transmisión de un inmueble se hubiera vendido con pérdidas.

El Tribunal Constitucional ha matizado que el solo hecho de haber sido titular de un terreno de naturaleza urbana sobre un determinado periodo de tiempo no implica necesariamente el pago del impuesto, cuando no se ha producido un incremento real del valor del bien, o, más allá, cuando se ha producido un decremento del mismo.

Por otro lado, el Ministro de Hacienda ha anunciado la aprobación de un Decreto-Ley para que los Ayuntamientos puedan destinar sus superávits a inversiones y no solo a la amortización de la deuda.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno ordinario la adopción del siguiente **ACUERDO**:

El Ayuntamiento de Águilas insta al Gobierno de la nación para que se adopten las medidas necesarias para que los Ayuntamientos con superávit puedan destinar parte de ese superávit a bonificar las plusvalías municipales en casos de herencias y donaciones.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Isabel María Soler Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Bueno, pues en el año 2012, como sabemos, fue publicada la Ley de Estabilidad Presupuestaria; una ley que, si bien es cierto que era injusta, porque trataba a todos los ayuntamientos



por igual, tanto aquellos que presentaban unas cuentas saneadas, como aquellos que estaban con serias dificultades económicas, lo cierto es que fue una ley necesaria debido a la profunda situación de crisis que vivíamos en el país.

Posteriormente, y según hubieron habiendo indicios de una cierta recuperación en el año 2014, se aprobaron ciertas inversiones con cargo al superávit, pero solamente aquellas que van destinadas -perdón, en el año 2012, se permitía amortizar deudas solamente con cargo al superávit, en el año 2014 se amplió a las inversiones financieramente sostenibles-.

Este decreto, que desde el año 2014 entró en vigor, se ha ido prorrogando 2015-2016-2017. En 2018, ante la falta de Presupuesto General del Estado, ha tenido que ser en el mes de marzo, y, a la vista de que la aprobación de los Presupuestos Generales se podía dilatar en el tiempo, cuando el Ministerio de Hacienda, previo acuerdo con la Federación Española de Municipios, tras alcanzar un acuerdo, ha emitido el Decreto el 23 de marzo pasado, en el que, además de prorrogar los anteriores decretos, amplía el ámbito objetivo de las inversiones financieramente sostenibles, es decir, el ámbito de actuación con cargo a ese superávit de aquellos ayuntamientos.

El objeto de la moción es muy simple: a nivel regional, el Gobierno regional está apostando por la bajada de impuestos, más concretamente uno de ellos, uno de los que creemos más injusto, que es el impuesto de transmisiones patrimoniales por actos por mortis causa o donaciones entre parientes. Pues, a raíz del 1 de enero, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se ha reducido al 99%, y el 1% restante porque por ley es imposible eliminarlo.

Pues en esa bajada de este impuesto es cierto que muchas personas cuando dicen efectivamente no he pagado nada, pero, claro, voy al Ayuntamiento a liquidar la plusvalía y las plusvalías son en algunos municipios más que en nosotros bastante amplias. En el de Águilas, ya en el año 2014, estando gobernando el equipo de Gobierno del Partido Popular, por muchos de los que estamos aquí se aprobó una bajada del impuesto de la plusvalía para aquellos casos en que se transmitían de transmisiones mortis causa entre ascendientes-descendientes y cónyuges cuando era la vivienda habitual un 75% una bonificación, y entre cónyuges un 15%, pero entendemos que se puede seguir bajando este impuesto injusto, el impuesto de transmisiones patrimoniales.

Igualmente injusto es el impuesto de plusvalía, que grava una transmisión que no ha sido onerosa, es decir, el que transmite ha sido por causa de muerte, y el que recibe en esa transmisión no ha habido ganancia, beneficio, etc., y en muchas ocasiones se ha dado la circunstancia de que cuando se adquiere el bien puede incluso haberse depreciado y tener menos valor que en el día en que se adquirió, además de que es un bien que ha estado tributando anualmente con otros impuestos.

Aprovechando que lo que estamos pidiendo tampoco es a fin de cuentas se está solicitando pedir al Gobierno de la nación que, ya que ha abierto, en cierto modo, los supuestos en los que es posible hacer inversiones con cargo al superávit a aquellos ayuntamientos que lo tengan, pues pedir que abra aún más el abanico y que se permita que parte de ese superávit que tienen algunos ayuntamientos revierta directamente en los ciudadanos, en el bolsillo de los ciudadanos.

Se pueden pedir más cosas, naturalmente, pero, bueno, entendemos que, siguiendo con la línea de bajada de impuestos, sobre todo de estos impuestos que se transmiten bienes por causa de fallecimiento entre parientes de primer grado, pues es lo que estamos instando al Gobierno de España que abra un poco más ese abanico de posibilidades de hacer operaciones, bonificar, etc., con cargo al superávit.»

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto:

«Buenas noches. Bueno, nosotros esta moción creemos que no está muy bien formulada, y le reconozco que hay cosas que no entendemos porque se mezclan un poco.

La sentencia del Tribunal Constitucional declara inconstitucional lo que se conoce comúnmente como plusvalía cuando se transmita un inmueble por menos valor por aquel por el que se adquirió; por tanto, los ayuntamientos deberían de abstenerse de liquidar y recaudar ese tributo cuando concurren esas circunstancias.

Los ayuntamientos han pedido al Gobierno compensaciones económicas por la pérdida de estos



ingresos, pero estas no han llegado. Por tanto, entendemos que el Gobierno nada tendrá que decir sobre algo que ya es inconstitucional según el Tribunal Constitucional.»

Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo:

«Reconozco que he intentado que, después del estudio que hemos hecho en el Grupo Municipal Socialista, pensamos que para empezar llegamos a la conclusión de que no era una moción tipo de las que normalmente se presentan, por las incongruencias que había, y esperaba que ahora en la exposición que nos iba a hacer en este caso la portavoz, doña Isabel Soler, nos iba a aclarar un poco en qué sentido iba la moción; porque, claro, lo que es la parte dispositiva volvemos un poco a lo que es la propaganda del Gobierno central, y de paso también del regional, porque, por una parte, como argumento estamos metiendo primero la sentencia del Constitucional, en la que reconoce que los ayuntamientos no pueden cobrar la plusvalía cuando es negativo el incremento del valor.

Por cierto, se anunció también a bombo y platillo hace más de un año que se iba a poner de acuerdo el Ministerio de Hacienda del Gobierno del Partido Popular, y más concretamente el señor Montoro, porque no olvidemos que los impuestos son en definitiva el dinero de nuestros vecinos y es lo que nos facilita a los ayuntamientos, y a las comunidades autónomas, y al Gobierno, pagar los servicios; el poder hacer lo que estábamos haciendo antes de arreglar aceras y asfaltar calles se hace con los impuestos de los vecinos, y precisamente en los ayuntamientos, precisamente en nuestro ayuntamiento, hay dos impuestos que son fundamentales: el IBI y las plusvalías, son la mayor parte de los ingresos que tenemos en el Ayuntamiento. Está el dictamen del Constitucional, pero la resolución de esa falta de ingresos por parte de los ayuntamientos que había anunciado Montoro no se ha producido.

Luego, en otra parte de la exposición hablamos de las medidas financieramente sostenibles, que es verdad que en el 2014 se da la oportunidad a los ayuntamientos que hagan los deberes, a los ayuntamientos que tengan sus cuentas saneadas, que parte del ahorro se pueda destinar a inversiones necesarias para el municipio, y en el 2018 lo que se ha hecho es volver a aprobar lo mismo, no se está haciendo nada más; es decir, se vuelve a facilitar a los ayuntamientos que tengan sus cuentas saneadas a poder gastar parte de ese remanente de tesorería o, en definitiva, de lo que es el ahorro de los ayuntamientos, el dinero de nuestros vecinos y de nuestras vecinas, que se pueda utilizar para inversiones además de para amortizar deuda, y lo único que se ha hecho este año es que se ha abierto un poco el abanico de las inversiones donde puedes hacer o puedes gastar ese dinero, nada más, no se ha hecho nada más; de hecho, nosotros, pese a tener toda la economía saneada aplicando la normativa, y pese a que tengamos remanente de tesorería, como vimos en el último pleno, de casi cinco millones de euros, nada más que vamos a poder meter en inversiones financieramente sostenibles 670.000 euros; no podemos más.

¿Qué dinero tienes ahorrado? Casi cinco millones de euros. ¿Cuánto me puedo gastar? 600.000 euros; el Gobierno de la nación no ha hecho nada en esa línea. Luego, también es verdad que hay determinadas comunidades autónomas, la Comunidad Autónoma de Murcia es una de ellas, que han puesto el foco en la rebaja fiscal, y en este caso en lo que se atendía al impuesto sobre herencias y donaciones; pero también convendrá conmigo la señora portavoz del Partido Popular que, efectivamente, la presión fiscal para con los vecinos de Águilas el disminuir esa presión fiscal ha sido un objetivo por parte de este equipo de Gobierno, y en todos los últimos presupuestos que hemos presentado en todos ellos hemos bajado esas cuestiones para que, efectivamente, todos los vecinos puedan notar esa bajada en la presión fiscal.

Pero ya lo que es el remate de la incongruencia es que solicitemos, sea al Gobierno central, al regional, a quien sea, dinero, que digamos que con el ahorro de todos los aguileños vamos a pagar los impuestos de una parte de ellos. Eso solo legalmente ya estará conmigo en que eso es bastante inviable, y seguramente habría otros calificativos para esa acción, pero termino.»

Doña Isabel María Soler Hernández:



«Bueno, voy a contestar a los dos a la vez. Yo es que no sé lo que usted no entiende, pero, bueno, se lo voy a traducir a ver si, así como para un niño de cinco años. Si nos sobra dinero, queremos que usted, señor Montoro, nos deje que parte de ese dinero sirva para bajar los impuestos a unos águileños. ¿Lo ha entendido usted? Pues una de las cuestiones ya está explicada.

La otra, la del Constitucional, ¿tampoco lo entiende? Pues yo se lo voy a traducir. El Tribunal Constitucional, efectivamente, ha puesto la nota en que hay determinadas liquidaciones del impuesto de plusvalías que son ilegales, aquellas lógicamente, que además han hecho muchas y muchas, en las que, por ejemplo, una persona que además tenía que hacer una dación en pago, transmitía la casa, perdía su casa, la perdía por cuatro duros, seguía con una deuda y encima tenía que pagar en muchas ocasiones el impuesto de plusvalía, pero cuando no hay pérdida de valor económico la plusvalía no es inconstitucional; es decir, que si el bien que se transmite vale lo mismo que cuando se adquirió o ha habido beneficios, el impuesto de plusvalía es perfectamente constitucional. Lo que está diciendo el Constitucional es que cuando se tramita con pérdidas es inconstitucional. Entonces, esa parte de esos impuestos que son constitucionales, si una parte se puede bonificar, ¿por qué no lo vamos a hacer?

¿Incongruencia? Pues, no sé; incongruencia veo yo en que cuando usted en el año 2014 dice en este Pleno –le leo textualmente–, cuando nosotros trajimos la propuesta de bajar el impuesto dijimos que no tenemos inconveniente en votar a favor de propuestas que haga el equipo de Gobierno siempre y cuando repercutan en el beneficio de nuestros ciudadanos, y, en definitiva, en este caso concreto en el beneficio de los bolsillos de nuestros ciudadanos. Oiga usted, ¿qué ha pasado en el 2018 que ya no está tan de acuerdo en votar propuestas que impliquen la bajada de impuestos para que se beneficie el bolsillo de los ciudadanos? Pues a lo mejor ha cambiado que está usted en el otro lado.

En cuanto al decreto del señor Montoro que abre poco, pues yo no sé las propuestas que ustedes van a traer, pero le puedo decir que, si usted tiene el decreto, que lo tendrá igual que lo tengo yo, las inversiones que se pueden hacer son muchísimas y a mí se me ocurren muchísimas que nos hacen mucha falta. Le voy a leer, por ejemplo, en qué se puede invertir ese superávit, según viene el artículo 2 del Decreto: seguridad y orden público; ordenación del tráfico y estacionamiento; protección civil; servicio de prevención y extinción de incendios; vías públicas; parques y jardines; asistencia social primaria; creación de centros docentes de enseñanza infantil y primaria; funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil, primaria y educación especial; biblioteca y archivos; equipamientos y museos; protección del patrimonio artístico; instalaciones deportivas, que alguna falta nos hace; carreteras; caminos vecinales; gestión del patrimonio, en el que se puedan incluir las aplicables a rehabilitación, reparación y mejora de infraestructuras e inmuebles propiedad de la entidad local afectos al servicio público, etc.

Es decir, me parece a mí que con el decreto del señor Montoro se pueden hacer muchas cosas con ese dinero, y lo único que estamos pidiendo, y yo no entiendo por qué no pueden estar de acuerdo, es que le estamos pidiendo precisamente a nuestro Gobierno del Partido Popular que abra más ese abanico y que permita que parte de ese beneficio repercuta en los ciudadanos.

Y, ¿cómo que no va a ser legal? ¿Es que el IRPF beneficia a todo el mundo por igual o beneficia a unos más y a otros menos las bajadas del IRPF, y según qué bonificaciones que son perfectamente legales y solamente afectan a un grupo de ciudadanos aquellos a los que bonificamos? Entonces, por ahí no me venga, porque por ahí no llevas razón, señor Consentino.»

Don Tomás Consentino López:

«Le voy a contestar desde los cinco años de conocimiento que tengo. Lo que está pidiendo aquí es solo y exclusivamente que con lo que el Ayuntamiento de Águilas tiene ahora mismo ahorrado, cojamos dinero, lo metamos en la mano y se lo demos a determinada gente para pagar sus impuestos; eso es lo que está pidiendo aquí, y eso no solamente le digo que es ilegal, que ya se lo he anunciado; es más, desde mi punto de vista totalmente respetuoso, es inmoral plantearlo en esos términos que usted está diciendo. Y, vuelvo a insistirle, seguramente la intención sea otra, pero tengo que rebatir lo que me ha escrito aquí, y del todo punto lo que está diciendo aquí literalmente es que, con el dinero del



remanente de tesorería, con el ahorro de los aguileños, paguemos los impuestos de determinados aguileños.

Punto uno, puede leerme todo el listado de las obras que se pueden financiar, eso se lo he reconocido en mi primera intervención, y debería usted saber y estoy convencido de que lo sabe; pero que simplemente no lo ha querido poner encima de la mesa que lo verdaderamente importante de esa medida es que nos abran la cantidad, no el dónde, sino la cantidad, porque eso no ha sufrido variación. Y ya le he dicho que debería saber que hay tres cifras, que son la estabilidad, la regla del gasto y la deuda viva, y se puede utilizar la cifra más pequeña, y da lo mismo que me hagan un listado de cinco cosas que de veinticinco, porque, al final, a día de hoy, de los más de cuatro millones y medio de euros de remanente nada más que voy a poder invertir 600.000 euros, nada más, por mucho que haya ahorrado con anterioridad.

En lo del Constitucional estamos de acuerdo, y me parece para empezar que ante el pronunciamiento del Constitucional no hay nada que discutir, simplemente se acata, y además que es un planteamiento totalmente justo de que quien no haya tenido ingresos no tribute por tal fin. Lo que le estoy reclamando, y no se lo estoy reclamando yo, se lo están reclamando todos los ayuntamientos, se lo están reclamando a través de la Federación de Municipios, es que el Ministerio de Hacienda, que es el organismo responsable del tema de la Ley de Haciendas Locales, haga la modificación para evitar ese estrangulamiento que estamos teniendo en las administraciones locales por esa falta de dinero que contábamos con ello, porque al final todo esto arranca de una afirmación que ha hecho de la injusticia de los impuestos, y ahí es verdad que no vamos a encontrarnos nunca, los impuestos no son injustos, cuando uno quiere que todo esté liberalizado es cuando considera la injusticia de los impuestos; los impuestos en un estado social de derecho como el nuestro son la fuente de financiación de las distintas administraciones para poder dar los servicios que merecen nuestros ciudadanos.

E, insisto, no voy a convencerle a estas alturas, porque lo que estamos demostrando año a año que si hay algo que nos preocupa es la presión fiscal que tenemos para con nuestros vecinos, y que la mejor manera de demostrarlo, como le he dicho, son las distintas medidas que a lo largo de estos presupuestos que hemos presentado en los últimos años hemos traído para la aprobación de este Pleno.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con nueve votos a favor, de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular; once votos en contra, de los diez concejales del Grupo Municipal Socialista y la concejala del Grupo Mixto doña Isabel María Torrente Zorrilla, y una abstención, de la concejala del Grupo Mixto doña María Elia Olgoso Rubio.

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Isabel María Soler Hernández:

«Bueno, pues lamentamos que no haya sido aprobada esta iniciativa. Nosotros, naturalmente, hemos votado que sí porque creemos en la bajada de impuestos generalizada; pero, bueno, esto es algo habitual: Partido Popular baja, Partido Socialista sube, esto es una verdad universal porque además va en los ADN de cada partido político, en el suyo y en el nuestro.

Podemos entender lo que usted dice de bonificar como si fuera algo clasista a las personas, cuando no sé si usted es consciente que por ahí vamos a pasar todos, todos vamos a pasar por ahí, todos vamos a tener que pasar mejor tarde que antes por una liquidación del impuesto de transmisiones, vamos a tener que pasar por una plusvalía por motivo de causa de una herencia, etc. Entonces, es algo que yo no entiendo, beneficia a todos los ciudadanos porque todos antes o después pasamos lamentablemente por ese trance.

En la bajada de impuestos, bueno, pues ya digo, ha quedado medianamente claro, ustedes no están a favor de la bajada de impuestos; nosotros sí. Le digo que la Federación Española de Municipios sí



está de acuerdo con este decreto, pero, bueno, como estamos aquí acostumbrados a que ustedes voten una cosa aquí, luego el señor Pedro Sánchez dice otra, luego salen ustedes corriendo a decir que se desvinculan de Pedro Sánchez, pues bueno, pues esto es algo parecido: la FEMP se ve que está muy a favor de este decreto del señor Montoro porque es un acuerdo, y ustedes se ve que no; pero, bueno, esto son cosas que pasan mucho en su partido.»

Don Tomás Consentino López:

«Hemos votado en contra porque no tiene sentido lo que nos proponen como acuerdo del Pleno, y la explicación de voto que me están dando todavía me confunde más. Yo no sé en dónde me he perdido que haya dicho yo que la Federación de Municipios y este ayuntamiento no están de acuerdo con qué decreto, es que sigo sin entenderlo, estamos de acuerdo con la sentencia del Constitucional, estamos de acuerdo con el decreto de medidas financieramente sostenibles; estamos diciendo que están vendiendo humo y no están trayendo dinero a los ayuntamientos, que es lo que nos hace falta.

Usted ha hecho en su referencia la modificación que se hizo en el año 2014 de las bonificaciones y las ordenanzas fiscales, no lo hemos hablado; pero lo que está trayendo aquí, insisto, desde los cinco años de entendimiento, es: meto el dinero en el bolsillo del ahorro para dárselo, para dárselo, a cuatro; no, es que no tiene sentido. Por eso hemos votado que no, porque no tiene sentido.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Señora Soler, revise usted algunos de los supuestos que ha planteado y que ha expuesto en los que los ciudadanos solo pagan impuestos de plusvalía porque algunos de ellos ya no pagan impuestos de plusvalía en algunos de los supuestos que usted ha planteado aquí esta noche.

En cuanto al decreto de la Federación de Municipios, desde luego no era ese el decreto que quería, y yo, que estoy en el Consejo Territorial de la Federación de Municipios, se lo puedo decir, porque en todas las reuniones a las que he asistido se ha planteado lo mismo por todos los alcaldes de todos los partidos políticos de todos los colores políticos. La Federación de Municipios instaba al Ministerio a que ampliara los supuestos en los que podíamos invertir dinero como inversiones financieramente sostenibles, pero también a que ampliara la cuantía que podíamos invertir dependiendo de la cantidad de dinero ahorrado que tuviéramos cada ayuntamiento. Una parte el Sr Montoro la ha cumplido, y la otra parte que le demandaba la Federación de Municipios no la ha cumplido por determinados motivos que no vamos a sacar aquí, pero no la ha cumplido.

Por lo tanto, si te puedes gastar el mismo dinero en vez de en cinco cosas en veinticinco, al final te las vas a poder gastar en cinco cosas, porque el dinero estira hasta donde estira: si se puede invertir en cinco, no se va a poder invertir en veinticinco; así que, por mucho que aumenten los supuestos en los que se pueda gastar el dinero, no nos vamos a poder gastar más dinero. Eso era lo que pedía la Federación de Municipios, señora Soler, no lo que ha hecho el Ministerio.»

11. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA MEJORA DE LAS DEFICIENCIAS EN CALABARDINA.

Se da lectura por don Francisco Navarro Méndez, concejal del Grupo Municipal Popular, a la propuesta de fecha 12 de abril de 2018 y n.º de registro de entrada 7220 que eleva al Pleno ordinario del mes de abril, para su estudio, debate y aprobación, sobre la mejora de las deficiencias en Calabardina, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 17 de abril, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«Han sido varios los ruegos que hemos presentado en los últimos meses relacionados con el estado en el que se encuentran varias zonas de Calabardina: situación del cableado aéreo, jardines en la



zona norte de la carretera abandonados secándose los árboles, invadiendo la maleza las zonas de juego, papeleras rotas, etc. Desde la presentación de estos ruegos la situación no ha cambiado, sino que ha ido a peor.

Por no hablar de la situación en la que se encuentran muchos solares (algunos municipales) llenos de restos de podas, de escombros y maleza que invaden las aceras y las calles siendo un foco de aparición de insectos y roedores. Aceras rotas y llenas de malas hierbas haciendo el paso de peatones imposible; muebles y escombros se acumulan cerca de los contenedores durante semanas...

Es por ello por lo que el Grupo Municipal Popular se ve obligado a presentar la siguiente PROPUESTA al Pleno ordinario del mes de abril sobre LA MEJORA DE DEFICIENCIAS EN CALABARDINA:

1. Que se dé solución a la situación del cableado aéreo de la zona norte de Calabardina, para eliminar la peligrosidad de los cables excesivamente bajos y descolgados.
2. Que se proceda a la mejora y la correcta conservación de los parques y jardines de la citada pedanía.
3. Que se lleven a cabo las medidas necesarias para la limpieza de los solares y aceras que lo necesitan, así como la acumulación de enseres en contenedores y la limpieza en general.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco Navarro Méndez, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Bueno, esta moción viene a raíz de dos ruegos que presentamos, uno en el mes de noviembre y otro en el mes de enero. En el mes de noviembre el señor don Tomás nos dijo que no se podían soterrar, que es el plan de obras y servicios que se estaba llevando a cabo. Nosotros no queremos soterramientos, simplemente queremos que se mejore la situación, porque, aparte de ser peligroso, consideramos que tampoco es estético. Nos dijo que si suponía un peligro en un momento se hacía, que se llevaba a cabo la mejora y demás, pero la situación no ha cambiado, sino que ha ido a peor, y precisamente esta tarde vengo de darme una vuelta por allí para poderlo cerciorar; incluso hay más zonas que se han descolgado, algunas de ellas como el paseo marítimo.

En enero presentamos otro ruego en este sentido también para la mejora de distintos parques, entre los que hablábamos principalmente del que está en la zona de Montemar y en la zona de la Kábyla. Se nos dijo que se estaban invirtiendo recursos en otras zonas del municipio, con lo cual había algunas que se podía invertir menos, pero tampoco se ha hecho nada, aunque sí que es verdad que, a raíz de no sabemos si de la presentación de esta propuesta o de que la fiesta de Calabardina es inminente, algunos vecinos nos han comunicado que han visto pasar barrenderos por alguna zona en la última semana donde normalmente no solían pasar.

Es verdad que hemos visto que se han pintado algunas zonas en la zona de Montemar, posiblemente sea porque está cercano donde se va a realizar la fiesta; también algún paso de peatones por esa zona se ha pintado. No queremos pensar que es por la fiesta, posiblemente sea a raíz de esta moción, no lo sabemos. Quizás ahora sea un argumento para que ustedes no nos voten en contra de esta moción, pero consideramos que no estamos pidiendo nada que no sea fácilmente que se puede hacer y que nuestros vecinos de Calabardina, que son muchos y muchos más los que en el verano nos visitan, se merecen estas cosas que nosotros solicitamos aquí.

De momento, nada más.»

Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo:



Ayuntamiento de

Águilas

«Como le contesté yo a los ruegos, le voy a contestar también yo a esta ocasión. En esta ocasión voy a hacer de portavoz de otros compañeros porque es una moción conjunta; una moción conjunta que, cualquiera que no conozca nuestro municipio, incluso algún visitante que esté viendo por internet el Pleno, después de oírlo a usted poco menos que pensará que Calabardina es zona de guerra, que está aquello todo manga por hombro, y eso me duele, primero, por la falta de respeto, incluso a los propios vecinos, en el sentido de que determinadas deficiencias que había, y las hay todavía, no se han mejorado todas las que quisiéramos, pero es verdad que había muchas deficiencias en términos generales en esa pedanía, y a usted le podrán decir ahora que están pintando Montemar por el tema de la fiesta. Algunos hace un año o dos años nos llamaban asombrados para decirnos que estaban limpiando en calles que no habían limpiado en la vida, y ya sabían hasta de qué color es el mono de los de la limpieza o de los de jardinería.

Lo de los cables que me está diciendo, es que se lo expliqué la otra vez; es decir, en las normas urbanísticas efectivamente se contempla la obligación de soterramiento de esos cables, y de verdad cada vez que alguno presenta peligro, sea por responsabilidad nuestra, sea por ejecución subsidiaria, porque algunas veces no son necesariamente de alumbrado, sino que puede ser de telefonía y demás, se van solucionando los problemas.

La verdad es que mis compañeros me han hecho toda una recopilación de diversas actuaciones que se han hecho durante estos tres años, no vamos a hablar de los últimos meses. Al final no me va a dar tiempo, pero nada más que por el volumen en cada folio de estos va una o dos fotografías para no echar texto, pues en el texto se pierde mucho tiempo, una o dos fotografías por cada folio, y ¡fíjese si hay folios aquí de todas y cada una de las actuaciones que se han hecho en Calabardina, desde la punta de arriba hasta la punta de abajo, desde la playa hasta el cabezo; actuaciones en encintado de aceras; actuaciones en limpieza de matorrales!

Es que han salido los matorrales, sí, es verdad, si al final las matas tienen ese vicio de salir de una floración a otra, depende de cuándo echen las fotografías no están quitadas; ya están quitadas. Es verdad es que es casualidad porque lo hemos metido, es que ha sido porque lo hemos metido, lo que es la cuadrilla precisamente de desbroce hace apenas una semana que ha empezado los trabajos de lo que es el desbroce nada más y está contemplado.

Efectivamente, sabemos que es una pedanía que tiene mayor afluencia de personal a partir de mayo precisamente ya con el bueno tiempo y demás, y en ese sentido desplazamos más efectivos de todos los oficios a ella; pero no le quepa la menor duda de que no solamente en esa época que estamos diciendo de mayor afluencia de gente, sino que Calabardina está en todas las partes de trabajo, de jardinería, de limpieza, de recogida, de electricistas, para lo que es el mantenimiento propio de esa zona como cualquier otra zona del casco urbano, o cualquier otra pedanía de nuestro municipio.

Sí que se han mejorado cosas, usted me las negará, pero, efectivamente, ha habido mejoras, como le estaba diciendo, en el tema de tráfico, estamos haciendo unas pruebas con unos reductores de velocidad en el paseo, por ejemplo; se ha cambiado el lugar de celebración de las Fiestas de Mayo, para facilitar el acceso y que haya menos problema de movilidad, y por eso se ha planteado hacerlo ahí; el año pasado no salió mal y este año en principio son los propios vecinos los que nos están diciendo de seguir allí; el tema de baldeo.

En definitiva, aunque somos conscientes de que todavía nos quedan cosas por hacer, no le quepa la menor duda de que, como le he dicho, esa pedanía como otras del municipio tienen todo nuestro interés para que sigan mejorando y que la calidad de nuestros vecinos, la calidad de vida de nuestros vecinos sea excelente.»

Don Francisco Navarro Méndez:

«La verdad es que al final no sé lo que van a hacer, entiendo que a lo mejor sí nos van a votar a favor, o no, posiblemente no.

Una recomendación: yo no hubiese gastado tanto papel en imprimir esas fotos porque hoy en día, y usted tendrá una tablet y tendremos un portátil, lo podíamos haber visto y eso que ahorramos en



gastar tanto papel, y también colaboramos con el medio ambiente, que es muy importante.

Usted dice que se han hecho cosas, sí, yo he dicho que sí, que se han hecho algunas, pero faltan otras muchas, y lo que nosotros estamos pidiendo aquí no es nada descabellado, y consideramos que se puede hacer. Si usted quiere, mañana por la tarde nos tomamos un café, yo lo invito, y nos damos una vuelta por las distintas zonas de Calabardina para que usted vea el cableado, y a ver si lo que nosotros estamos pidiendo, que es al fin y al cabo lo que los vecinos nos están solicitando, es algo que no es lícito.

Simplemente eso, que se busque a los responsables. Si es competencia municipal y si es de Iberdrola o de Telefónica, de quien sea, esa no es nuestra labor, esa es la del equipo de Gobierno. Pues que se solucionen. No estamos diciendo que se soterre, somos conscientes de que el soterramiento es algo muy caro que cuando se lleven a cabo obras y demás habrá que soterrarlos, pero los que están, si están mal, habrá que solucionarlo o ¿los dejamos conforme están?; eso, por un lado.

Lo de los jardines, yo no digo que no vayan los jardineros a Calabardina, y desde aquí agradezco el trabajo que realizan para el municipio, pero hay zonas a las que no van, quizá porque no se les diga que vayan; y hay zonas que no se riega y hay árboles que se están secando, que se lo dije hace tres meses y estamos en la misma situación: los mismos pinos que había secos están, algunos arrancados por el viento, otros estaban incluso arrancados y siguen estando arrancados.

Nosotros aquí no pedimos nada que sea una inversión importante ni demás, simplemente un correcto mantenimiento para el disfrute de nuestros vecinos, que sí que usted dice que se sienten recompensados, pues no es lo que a nosotros nos transmiten; habrá algunos vecinos que sí posiblemente, pero otros muchos ya le digo yo que no, que se sienten muy abandonados, y que sienten que los impuestos que vierten a nuestro municipio no les repercuten recíprocamente a su pedanía; con lo cual, si ustedes no votan lo que nosotros les traemos en este punto, pues bueno, dicen que está todo perfecto, no es así, y ya le digo: mañana por la tarde, si quiere, quedamos, nos tomamos un café, y yo lo invito, otra vez le ofrezco, nos damos una vuelta, vemos el tema del cableado, los jardines, los solares, algunas aceras, que yo entiendo que no se puede llegar a todos sitios y que hay que ir poco a poco una cosa detrás de la otra, pero de lo que hay necesidades inminentes que venimos reclamando desde hace muchos meses considero que ha llegado el momento para arreglarlo.

Pero, bueno, nosotros simplemente con esto lo que pretendemos es que se invierta en todas las partes de nuestro municipio; que todos los vecinos consideramos que se merecen el mismo trato; que hay mucha gente que vive durante el invierno, y en el verano mucho más; que sí que le reconozco que se ha hecho algo, que se han pintado algunos bordillos, algunos pasos de peatones, los reductores de velocidad del paseo están, pero le recomiendo que si ha ido a visitarlos que mire los cables que están enfrente a ver la imagen que a usted le da eso y algún vecino que venga que viva allí y algún turista que nos visite en estos meses que ya empieza a hacer el buen tiempo y que vea eso, a ver la sensación que nosotros estamos dando, que Calabardina está dando.»

Don Tomás Consentino López:

«Le voy a sacar de una duda: vamos a votar en contra de la moción por una razón, y es que estamos convencidos de que nos lo creemos, que nos lo creemos que, aunque son mejorables algunas cuestiones, lo estamos haciendo razonablemente, y por eso no podemos dar por bueno esto. Por eso le decía lo de transmitir esa sensación de abandono, que es verdad que en algunos solares hay restos de poda, sí, y se persiguen y se han puesto multas, y los limpiamos, y a los diez días vuelve a ir otro indocumentado, por decirlo de alguna manera, y vuelve a echarla, sí, y le intentamos perseguir, y creo algo se está consiguiendo en eso porque, efectivamente, algunos de los puntos que se dedicaban de forma sistemática al tema de las podas están solventados.

Que le reconozco el problema que tenemos en el punto limpio, sistemáticamente, pero que estamos en las mismas: le puedo garantizar que también había gente que, de forma incívica, pese a todos los carteles, y pese que aquello esté limpio, llega y descarga la furgoneta, es verdad. También se lo digo que en el momento que tenemos constancia, y afortunadamente hay redes sociales para esas cosas, son una herramienta más, se limpia, en la medida de lo posible, bastante rápido.

Con lo de los cables no nos vamos a poner de acuerdo; es decir, no me tengo que ir a



Ayuntamiento de

Águilas

Calabardina, con esto mañana nos vamos a tomar un café a Calabardina o a Los Arejos o al barrio de Colón, porque las deficiencias del pueblo, lo he dicho antes en el plan de obras y servicios, desgraciadamente, no damos abasto, y hay muchas, y no hay problema porque además muchas de esas vosotros las conocéis, no por nada, porque pasaron los cuatro años y no pudisteis, no os dio tiempo a solventarlas; pero hay cosas, como el tema de lo de los cables, que, como le digo, no me tengo que ir a Calabardina, vete a la calle Carlos III y ves cables, y hay muchísimos cables, pero no es una cosa caprichosa; es decir, esos cables están feos, están antiestéticos, voy a quitarlos, sí, sí, la compañía de teléfonos y la compañía de electricidad te dicen que sí que los quitan en cuanto les digas, pero el trabajo y el dinero que cuesta hacer eso que lo haga el Ayuntamiento. Entonces, no hay dinero ahora mismo para hacer eso.

Yo sé los problemas que hay en Calabardina de cables, de Iberdrola y de comunicación, y no hay otro; es más, una de las última gestiones que se tuvieron que hacer por el tema de comunicación en la parte de arriba era precisamente hacer de mediadores con un operador de teléfonos para que le llevaran el teléfono a un grupo de casas, y fue aéreo, y, si no, no había, y lógicamente a esos diez vecinos que se les puso el teléfono pues sí que está feo el cable, pero ¿qué quiere que le diga!; pero si la solución era que lo pasen y lo soterran, se soterrará no sé cuándo, y mientras tanto no tendrán servicio; le estoy hablando de una cosa puntual.

En cualquier caso, no le rechazo su invitación y no tenemos que esperar a mañana, sino ahora cuando terminemos el Pleno nos tomamos el café sin ningún problema.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con nueve votos a favor, de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular; once votos en contra, de los diez concejales del Grupo Municipal Socialista y la concejala del Grupo Mixto doña Isabel María Torrente Zorrilla, y una abstención, de la concejala del Grupo Mixto doña María Elia Olgoso Rubio.

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco Navarro Méndez:

«Bueno, hemos votado a favor porque consideramos que son cosas necesarias, y el café preferiría de día porque de noche todos los gatos son pardos y no vamos a ver los cables; y yo no le estoy diciendo que en Rey Carlos III hay cables, y en la mayor parte del municipio hay cables por las fachadas, pero lo que le estoy diciendo es que están descolgados, que algunos se alcanzan desde la baldosa al estar a un metro y medio o dos metros del suelo, levantando la mano se llega a los cables, eso es lo que yo le estoy reclamando hace mucho tiempo, no que se soterran los cables.

Y entiendo que esos vecinos, si tienen necesidad de teléfono, que se les ponga una línea aérea, lo normal, lo primero es el teléfono; pero si están descolgados, que se va a generar un accidente, que se lo llevo diciendo hace mucho tiempo, vamos a poner solución antes de que pase nada, porque en cuanto pase un vehículo que tenga una altura mayor de dos metros seguro que engancha alguno, y usted no me lo dirá, pero llegarán comunicaciones de que pasará eso.»

Don Tomás Consentino López:

«Hemos votado en contra desde el convencimiento de que las acciones que hacemos en cuanto al mantenimiento de nuestras infraestructuras, tanto en el tema de Calabardina como, insisto, en el resto de zonas de nuestro municipio, aun siendo conscientes de que presupuestariamente no llegamos para solventar todo lo que nos gustaría, por parte sí que hay una equidad a la hora de la predisposición; cosa que, si diéramos por bueno el planteamiento que nos está haciendo el Partido Popular, daríamos también por bueno ese abandono que me niego a admitirle.

Y, en cualquier caso, aunque no se lo hayamos votado a favor, y aunque sea de noche, me da lo



mismo que sea de noche que sea de día, sabe que estoy a su disposición para acercarnos a esa pedanía o a cualquier otro sitio, con café o con botellín de agua, o sin nada, simplemente con la compañía sé que nos vamos a entender.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Señor Navarro, yo creo que usted lo ha pasado mal trayendo y leyendo esta moción en el Pleno; lo ha pasado mal porque, además, le ha sobrado hasta la mitad del tiempo que tenía para exponer, se ha centrado usted mucho en el cableado. Yo entiendo que el cableado es un problema. La verdad es que déjeme que le diga una cosa: Calabardina es una urbanización con muchísimas deficiencias, se lo voy a reconocer, es una urbanización de los años 60, mal construida, mal planificada, el urbanismo, la ordenación territorial, hace tantos años no se planificaba, no se ordenaba de la misma manera que se planifica ese orden ahora, por suerte, porque tenemos urbanizaciones del pasado, no solamente Calabardina, vámonos a Calarreona o a Todosol, donde tenemos tela marinera.

Es decir, que Calabardina es una urbanización con muchísimas deficiencias, necesitaríamos aproximadamente, para que Calabardina estuviera bien, perfecta, como a mí me gustaría, y como a todos nos gustaría, no se lo puedo decir, a lo mejor unos diez millones de euros, y quizá todavía me faltaría dinero; asfaltado de calles; baldosas hay que cambiarlas prácticamente todas; alumbrado; cableado aéreo, el cableado aéreo, si solamente tuviera Calabardina el problema del cableado aéreo yo sería feliz, porque, fíjate, poco a poco hasta lo iríamos soterrando, pero el problema del cableado aéreo es que, desgraciadamente, está en todo el municipio, bájese usted ahora mismo a la puerta y, desgraciadamente, verá usted el cableado aéreo, que, por cierto, no ha nacido de la nada; es decir, que no nació ayer, ni antes de ayer, ni hace tres años, ni hace cinco años tampoco, ni hace seis cuando gobernaban ustedes, nació hace muchísimos años y eso afea muchísimo, aparte de que es peligroso, es cierto, y cuando hay algún cable que se descuelga automáticamente hay que mandar a los electricistas y mañana mismo los mandaremos para que lo revisen por si es peligroso.

Desgraciadamente, la Administración local, y yo creo que las administraciones en general, tenemos poco margen de maniobra con dos sectores muy potentes en España: uno es las telecomunicaciones y otro es las empresas eléctricas, tenemos poco margen legal; es decir, voy a ser fina, pero pueden hacer lo que quieran, no tenemos margen legal para obligarles a determinadas cosas que nos gustaría a todas las administraciones obligar. Esto de que te estén colgando en todas las fachadas cables queda feísimo, ha quedado fatal, queda estéticamente feo, y la estética para un municipio también es muy importante, y sobre todo para un municipio como es el de Águilas, como cualquier otro municipio costero.

Por lo tanto, efectivamente –ya se lo dije una vez al anterior consejero de Hacienda, porque lo acaban de destituir, no solamente yo, yo y todas las alcaldesas y alcaldes de la costa–, necesitaríamos un plan de obras y servicios para los municipios eminentemente turísticos; es decir, igual que hay planes de obras y servicios para los grandes municipios, necesitaríamos planes de obras y servicios específicos para municipios que durante la época de invierno tenemos 35.000 habitantes, pero que resulta que en verano tenemos más de 90.000 personas aquí en pedanías como Calabardina, pero eso no lo he reclamado solo yo, eso lo reclamamos el verano pasado en San Pedro del Pinatar todos los alcaldes de la costa tomándonos un botellín de agua con el anterior consejero de Hacienda, y lo necesitaríamos, pero necesitaríamos para Calabardina y para más pedanías, y no solo Águilas, sino otros municipios.

A mí me importa Águilas y me importa Calabardina, pero no puede usted negar, ni puede negar a nadie, el esfuerzo que desde este equipo de Gobierno se ha hecho esta legislatura en Calabardina, aunque sea un grano de arena en una playa muy grande, no lo puede usted negar porque nunca se había invertido en Calabardina un plan de obras y servicios. Que ha sido poco, sí; que nos hubiera gustado tener en vez de 260.000 euros este año haber tenido 500.000 euros y hubiéramos llegado a más calles de Calabardina, cierto; que me gustaría tener 5.000.000 de euros mañana para invertir en Calabardina, cierto.

Y eso lo compartirán ustedes conmigo, lo compartían ustedes con este equipo de Gobierno, pero como los recursos son limitados, y, efectivamente, hay lo que hay, y hemos hecho muchas pequeñas



mejoras en Calabardina, muchas pequeñas mejoras, y vamos a seguir haciéndolo, y además las hemos hecho, digamos, hablándolo, negociándolo, pactándolo y secuenciándolo todo el tiempo con los vecinos de Calabardina, que creo que es lo más importante.

Es cierto que el parque ese por los tres muellecitos al lado de la pista deportiva está mal, pero sabían los vecinos que el año pasado no había suficiente dinero y que este año para este verano van a tener ahí un juego de columpio con su caucho en condiciones; arreglamos la pista deportiva, estaba hecha polvo, estaba totalmente destrozada, le pusimos las canastas; es decir, que puede ser poco para todo lo que necesita Calabardina, evidentemente que sí, y se lo tengo que reconocer. Pues claro, si a mí me encantaría, se lo he dicho, tener 10.000.000 de euros mañana mismo para invertir en Calabardina y se quedaría Calabardina preciosa, pero, déjeme que le diga una cosa: tenemos un municipio que desde mi punto de vista es una maravilla, pero que, compartan conmigo, aunque tenga sus deficiencias, tenemos una pedanía que desde mi punto de vista es una maravilla y por eso viene tanta gente, y por eso tiene mucha gente una casa allí, y por eso disfruta tanta gente del verano en Calabardina, y gente que no tiene casa allí que la alquila porque le gusta Calabardina.

Por lo tanto, aunque ustedes pretendan trasladar esa imagen de desastre, de denigración, de todo, yo espero que también sintamos orgullo de nuestra pedanía como es Calabardina y orgullo de nuestro municipio, para que este verano, y no solamente en verano, no venga tanta gente como el verano pasado, que fue mucha, sino que venga muchísima gente más.»

12. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DEL GRUPO MIXTO SOBRE LA RESTITUCIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Se da cuenta por el señor Secretario General de que, con relación a esta propuesta, que inicialmente era de doña Isabel María Torrente Zorrilla, portavoz de Ganar Águilas. IP, adscrita al Grupo Mixto, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 17 de abril, se ha presentado una de forma conjunta por el Grupo Municipal Socialista y las dos integrantes del Grupo Mixto, de fecha 18 de abril de 2018 y n.º de registro de entrada 7624, para su estudio, debate y aprobación, sobre la restitución del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, y que es del siguiente tenor:

«El Instituto de la Mujer de la Región de Murcia nació bajo el amparo de la Ley 12/2002, de 3 de diciembre, como órgano autónomo, de carácter administrativo, adscrito a la Consejería competente en materia de mujer y dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Tras varios años en funcionamiento, el Gobierno regional decidió en 2010, bajo la presidencia de Ramón Luis Valcárcel, suprimir este organismo. La desaparición del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia fue duramente criticada por las formaciones políticas y los colectivos que trabajaban por la igualdad entre hombres y mujeres.

A principios de la presente legislatura, más concretamente en noviembre de 2015, el grupo parlamentario de Podemos llevó al Pleno del Parlamento autonómico una moción, que fue aprobada con los votos favorables de PSOE, Podemos y Ciudadanos, y el voto en contra del PP, para solicitar la inclusión de una partida específica para la restitución del Instituto Regional de la Mujer, así como la puesta en marcha de los cambios legislativos necesarios al objeto de que la dirección de dicho instituto se elija por la Asamblea Regional para garantizar la independencia del mismo.

Más de dos años después, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no ha dado ningún paso para poner en marcha los acuerdos que, reiteramos, contaron con el apoyo de la



mayoría de la Cámara. Es incomprensible que un gobierno no ejecute lo que han apoyado los representantes electos de gran parte de la ciudadanía. Por esa razón, consideramos necesario presionar para que la restitución de esta entidad tenga lugar lo antes posible y con los recursos necesarios, tanto humanos como económicos, para poder desarrollar de manera eficiente su trabajo.

Además, entendemos que la realidad social que tenemos en nuestro municipio y en la Región exigen, en cuanto a las políticas de igualdad se refiere, una evaluación y un nuevo planteamiento que aborden todas las dimensiones de la problemática que las mujeres enfrentan en su día a día. El pasado 8 de marzo la movilización histórica que recorrió las principales ciudades de nuestro país, también en Murcia, exige que las Administraciones Públicas trabajen de manera rigurosa y dando la importancia que merecen las políticas públicas para conseguir la igualdad real.

La Región de Murcia tiene una realidad sobre la mesa que es necesario abordar cuanto antes de la manera más realista posible para poder buscar soluciones. Así, por ejemplo, según datos publicados el pasado 12 de marzo por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, nuestra Comunidad Autónoma es la segunda en toda España en cuanto a la tasa de mujeres víctimas de violencia de género, por detrás de Baleares. Otros informes, como el relativo a "Brecha salarial y techo de cristal", elaborado por Técnicos de Hacienda, revelan que en Murcia las mujeres cobran un 25,7% menos que los hombres, o que el 38,6% de las murcianas en edad laboral se encuentran en riesgo de exclusión o pobreza, según un análisis realizado por la Fundación Adecco en colaboración con empresas con base en el informe AROPE, de EAPN. Estos son solo algunos de los datos alarmantes que nos reafirman en la necesidad de llevar a cabo un trabajo coordinado e integral que permita a la toda nuestra población vivir dignamente.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a cumplir con lo aprobado en noviembre de 2015 en el seno del Parlamento autonómico en lo que respecta al Instituto de la Mujer, para proceder a la restitución de este organismo.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Isabel María Torrente Zorrilla, portavoz de Ganar Águilas. IP adscrita al Grupo Mixto y Teniente de Alcalde delegada de Igualdad, Consumo y Medio Ambiente:

«Murcia es la segunda región de España en cuanto a la tasa de mujeres víctimas de violencia de género; es más, en lo que va de año 2018 son ya cuatro las mujeres asesinadas a manos de sus parejas y exparejas en nuestra comunidad.

Las mujeres también en Murcia cobran un 25,7% menos que los hombres; el 38,6% de las murcianas en edad laboral se encuentran en riesgo de exclusión social o pobreza, según la Fundación Adecco. Estos datos alarmantes denotan que algo falla; es un hecho que se ha experimentado un retroceso en las políticas de género. El ejemplo más evidente fue el cierre en 2010 del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

En vista de esta situación, en noviembre de 2015 fue aprobada en la Asamblea Regional una moción que solicitaba la puesta en marcha nuevamente del Instituto de la Mujer, no con las características que tenía, sino con una dotación suficiente de recursos; un observatorio de violencia machista, transversalidad con todas las consejerías, conexión con la sociedad civil y, lo que es de suma importancia para nosotros, que esté conectado con las administraciones locales.

Por todo ello, desde este Ayuntamiento, y por segunda vez en lo que va de legislatura, instamos al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a cumplir con lo aprobado en noviembre de 2015 para proceder a la restitución de dicho instituto.»



Doña Isabel María Soler Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Nuevamente venimos al Pleno con la misma propuesta, exactamente la misma propuesta, que trajeron ustedes hace dos años, y en la que el Grupo Municipal Popular mostró de una manera clara su posicionamiento, que tengo que decir que a día de hoy no ha variado, sino que además nos reafirmamos en el posicionamiento que tuvimos hace dos años; pero es que, además, esta moción, una vez que han pasado dos años y que desde el año 2016 la Dirección General de la Mujer ha ido andando, es una posición que ya solamente defienden ustedes, porque es que ya no la defiende nadie más.

Nos reafirmamos porque, tal y como ya expuso mi compañera Clara Valverde en ese pleno de hace dos años, no creemos que la creación de un organismo autónomo administrativo vaya a mejorar los resultados que desde la Dirección General de la Mujer estamos teniendo. Como ustedes saben, en junio del 2015 fue creada la Dirección General de la Mujer, que no solamente tiene las mismas competencias que tenía el Instituto de la Mujer, sino que tiene muchas más.

Recordarles que, en su momento, cuando se creó la Dirección General de la Mujer, esta decisión además fue celebrada por todo el movimiento asociativo de mujeres de la Región de Murcia. Aún no hemos escuchado un colectivo que entre sus reivindicaciones esté pidiendo la restitución del Instituto de la Mujer. Lo reivindican ustedes, como antes he dicho, los grupos de la oposición; pero, tal y como se expuso, quedó palpable, cuando se debatió en noviembre del 2015 en la Asamblea esta moción, cuál era realmente el interés que tenía la restitución de Instituto de la Mujer: era simplemente poder designar el director o la directora del Instituto de la Mujer desde la Asamblea Regional, poder controlar desde la Asamblea Regional independientemente de la separación de poderes; de que el Legislativo se inmiscuye al Ejecutivo, eso daba igual. Por eso digo que eso ahora mismo ya es que no se sostiene porque no lo mantiene nadie.

A ustedes les importa bien poco si la creación del Instituto de la Mujer va a suponer un gasto que ahora mismo es innecesario, porque, como digo, esas funciones están siendo llevadas a cabo por la Dirección General de la Mujer, duplicar funciones, porque además es que tampoco dicen qué hacemos con la Dirección General de la Mujer, ¿ya la suprimimos?, ¿qué hacemos? Eso por no mencionar las múltiples contradicciones cuando se han hartado de pedir la supresión de los organismos autónomos en la Región de Murcia, pero en cambio con el Instituto de la Mujer sí lo están pidiendo.

Como le he dicho, la Dirección General de la Mujer cumple sobradamente con todas las funciones del Instituto, y he dicho que muchas más, porque además el Instituto de la Mujer las competencias que ustedes defendían, por lo menos en ese debate, en la Asamblea Regional iban en lo referente a que tuviera competencias en materia de igualdad. Entonces, ¿qué hacemos en materia de violencia de género?, ¿creamos otro instituto para contra la violencia de género? Son competencias que pueden estar como comportamiento estanco.

Nosotros pensamos todo lo contrario: que están íntimamente relacionadas y que las políticas de igualdad tienen que ser transversales; es decir, no se puede crear un Instituto de la Mujer para llevar políticas de igualdad y dejar descolgado la violencia, porque, como sabemos, la violencia de género es la muestra más de evidente de la desigualdad, tiene que verse todo por el mismo órgano, si es que es lógico. En los últimos años hemos visto –además lo pueden ustedes seguir en los presupuestos de la Región de Murcia– cómo han crecido un 30 por ciento las partidas destinadas en los presupuestos para las políticas de igualdad de la lucha contra la violencia de género.

Entendemos, como digo, que los argumentos por los que hace dos años rechazamos esta moción no han variado, y son los mismos que vamos a argumentar hoy para votar en contra.»

Doña Isabel María Torrente Zorrilla:

«Mire usted, señora Soler, hoy precisamente el debate no era entre competencias entre instituciones. Fíjese que ese debate, como usted bien ha dicho, ya tuvo lugar en noviembre de 2015 en la Asamblea, y no solo nosotros, sino Podemos, Partido Socialista y sus compañeros de Ciudadanos, aquellos que les votan los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, esos también votaron a favor de la restitución del Instituto.



Ayuntamiento de Águilas

Por otro lado, y ya que ha entrado usted en el debate de competencias entre organismos, le tengo que decir que no hay duplicidad de competencias, hay Instituto de la Mujer en Andalucía, en Aragón, en Asturias, en Islas Baleares, en Canarias, en Castilla-La Mancha, en Cataluña, en Extremadura, en Navarra, etc., etc., y a su vez en estas regiones tienen sus consejerías, subdirecciones generales o departamentos autonómicos de la mujer, sin que existan duplicidades en el servicio, sino coordinación y compenetración.

Con el cierre del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades asumió algunas competencias, pero no todas. Aquí tengo los servicios que actualmente ofrece la Dirección General de la Mujer y, evidentemente, son tan ambiguos que aquí cabría todo, todo, todo lo que usted quisiera meter podría entrar dentro de las competencias de la Dirección General de la Mujer.

Con la restitución de este organismo podría descongestionarse la Dirección General y, a su vez, dotar al nuevo Instituto de la Mujer de los servicios que tienen todos los Institutos de la Mujer, y los voy a enumerar. Por ejemplo, el centro de información de los derechos de la mujer; programas de educación del Instituto de la Mujer; otras funciones como, por ejemplo, llevar a cabo iniciativas para sensibilizar sobre la igualdad de género; formar en materia de igualdad entre mujeres y hombres mediante acciones formativas directas o promoviendo su desarrollo por parte de otros agentes; fomentar relaciones con instituciones similares de las comunidades autónomas y de la Administración local; en cuanto a información, asesoramiento para emprendedores y empresas; programas de salud y servicios sociales; gestión de fondos europeos.

En fin, como ya le he dicho antes, hoy la moción que traíamos no era para debatir otra vez entre competencia, eso ya quedó claro en el año 2015; y, ya le digo, y le repito: como ya le dirían en la Asamblea Regional, y como ya le dijimos aquí en el año 2016, que no había duplicidad de competencias, el Instituto de la Mujer tiene programas específicos de sensibilización y concienciación y formación para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Por lo tanto, no hay ningún tipo de duplicidad si hay una buena coordinación.

Mientras que ustedes siguen pensando si el Instituto de la Mujer es necesario o no es necesario, nos siguen asesinando, señora Soler. Ustedes, igual que nosotros, cada vez que guardamos un minuto de silencio, cada vez que hacemos un acto en la puerta del Ayuntamiento con motivo de algunos de los días de la Mujer, ustedes sí se presentan allí y se hacen la foto con nosotros, y guardan el mundo en silencio; pero es que no queremos más minutos de silencio, queremos realmente programas específicos que prevengan estas situaciones, no queremos seguir guardando minutos de silencio en la puerta del Ayuntamiento.

Para terminar, quiero decir que todos queremos promover y fomentar las condiciones que posibiliten la igualdad efectiva de ambos sexos, y también todos queremos erradicar la violencia y la discriminación; por eso le pedimos que, desde la coherencia, voten a favor de esta moción.»

Doña Isabel María Soler Hernández:

«Pues mire, no, no le vamos a votar a favor la moción, y le voy a reiterar que no porque no es necesario poner en marcha un Instituto de la Mujer, un organismo autónomo administrativo, generar gastos de contratación de personal, cuando esas competencias las está desempeñando, y además extraordinariamente, la Dirección General de la Mujer.

Mire, toda la retahíla que usted ha citado yo también lo voy a hacer, pero yo ya no como qué hacía el Instituto sino cómo que ha hecho la Dirección General de la Mujer. La Dirección General de la Mujer desde su creación hemos conseguido ser pioneros en España, en muchas comunidades autónomas están pidiendo programas que se están desarrollando en Murcia en materia de igualdad.

A modo de ejemplo, y como dice usted que el Instituto hacía eso, pues yo le voy a decir lo que ha hecho la Dirección General: se han hecho estudios para la puesta en marcha de estrategias de fomento de empleabilidad y emprendimiento femenino del tejido empresarial de la Región; se ha puesto en marcha un servicio de coordinación y asesoramiento para la puesta en marcha de estrategias de fomento y de empleabilidad y emprendimiento femenino, y un plan de formación especializada a



Ayuntamiento de

Águilas

profesionales de servicios de orientación de empleo y al apoyo a la iniciativa empresarial de las mujeres; se ha puesto en marcha un programa itinerario formativo para el fomento de autoempleo femenino y la consolidación de proyectos empresariales liderado por mujeres; se ha elaborado un manual de buenas prácticas para la implantación del principio de igualdad en la corresponsabilidad de las empresas en el ámbito rural de la Región; se han llevado a cabo innumerables acciones educativas en IES y en colegios; se ha puesto en marcha el programa de corresponsables en igualdad con juventud; se ha aprobado un paquete de más de treinta medidas para corregir la brecha de género en el ámbito laboral. Y solamente le he puesto algunos pocos ejemplos, porque tengo aquí tres folios; pero es que, además, en lo referente a las políticas de igualdad nos vamos a centrar en las acciones de lucha contra la violencia de género.

A mí me duele exactamente lo mismo que a usted una víctima de violencia de género, exactamente lo mismo, ni más ni menos, lo mismo. ¿Qué ha hecho la Dirección General de la Mujer en materia de las muchas cosas que ha hecho? Pues quiero recordarle que la Dirección General de la Mujer, el Gobierno de la Región de Murcia ha sido galardonado por el Consejo de Europa en los premios Regiostar por el protocolo de inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género, que está siendo imitado en muchas comunidades autónomas y, más allá, en muchos países de la Unión Europea.

Somos la primera comunidad autónoma que estamos trabajando en un pacto regional contra la violencia de género; pero, claro, es que ustedes no están allí, Izquierda Unida no está; pero, bueno, están sus socios, está Podemos, nos sentamos muy a menudo. De hecho, ya hemos conseguido elaborar un borrador de pacto regional de violencia de género, y en ese borrador ningún partido ha propuesto la creación del Instituto de la Mujer, y en lo que sí hemos estado de acuerdo es en poner en marcha, además ya, el Observatorio de Igualdad contra la Violencia de Género, eso sí que es un instrumento que nos hace mucha falta y además en el que coincidimos los cuatro partidos que nos hemos sentado a elaborar el pacto, pero en ese pacto no se ha metido como medida la creación del Instituto de la Mujer porque ninguno de los cuatro además se ha pronunciado en eso. Y en las conclusiones de la Comisión de Igualdad contra la Discriminación, en la Asamblea Regional elaboramos un dictamen de manera unánime y tampoco está entre las propuestas que aprobamos unánimemente por todos los grupos la creación del Instituto de la Mujer.

Como le digo, ahora mismo vamos en otra dirección, estamos viendo qué es lo que nos hace falta. Nos hace mucha falta un observatorio de igualdad y contra la violencia de género, que es el que nos va a aportar toda la información que necesitamos para que esas políticas sean efectivas, pero el Instituto de la Mujer de verdad que está superado ese debate, que tenemos una magnífica Dirección General de la Mujer que lo está haciendo muy bien y que está actuando de manera transversal con todas las Consejerías.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con doce votos a favor, de los diez concejales del Grupo Municipal Socialista y las dos concejales del Grupo Mixto; nueve votos en contra, de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular, y ninguna abstención; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a cumplir con lo aprobado en noviembre de 2015 en el seno del Parlamento autonómico en lo que respecta al Instituto de la Mujer, para proceder a la restitución de este organismo.

13. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO QUE SE INICIEN LAS GESTIONES OPORTUNAS PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA REGIÓN DE MURCIA LA IMPLANTACIÓN DEL BACHILLERATO NOCTURNO EN ÁGUILAS.



Se da cuenta por el señor Secretario General de que, con relación a esta propuesta, que inicialmente era de doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto, dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 17 de abril, se ha presentado una de forma conjunta por todos los Grupos Políticos Municipales, de fecha 18 de abril de 2018 y n.º de registro de entrada 7634, para su estudio, debate y aprobación, para instar al equipo de Gobierno que se inicien las gestiones oportunas para solicitar a la Consejería de Educación de la Región de Murcia la implantación de Bachillerato Nocturno en Águilas, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es obligación de los poderes políticos facilitar el acceso a la ciudadanía de una formación adaptada a sus necesidades y de ofertar el Bachillerato a todos; incluyendo a las personas mayores o jóvenes que trabajan o cuyas obligaciones les impiden acudir a clase en jornada diurna.

Creemos que hay una demanda de formación en Bachillerato Nocturno en la localidad; necesario para la formación y por tanto también para la búsqueda de empleo.

Todas las administraciones públicas, incluido el Ayuntamiento, deben trabajar para que en su ámbito de actuación se facilite una formación útil, demandada, dotando a pueblos y ciudades de los servicios educativos necesarios.

MOCIÓN

Por todo ello, pedimos para su debate y posterior aprobación:

- Instar al equipo de Gobierno para que inicie las gestiones oportunas para solicitar a la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma la implantación del Bachillerato Nocturno en nuestra localidad.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con veinte votos a favor, de los nueve concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, los nueve concejales del Grupo Municipal Popular y las dos concejalas del Grupo Mixto; ningún voto en contra, y la abstención de don Luis López Sánchez, concejal del Grupo Municipal Socialista, al haberse ausentado del salón de sesiones una vez iniciada la deliberación de este asunto y no estar presente en el momento de la votación (artículo 100.1, 2.º párrafo, ROF); por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Instar al equipo de Gobierno para que inicie las gestiones oportunas para solicitar a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la implantación del Bachillerato Nocturno en nuestra localidad.

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto:

«Solamente agradecer a toda la Corporación y a todos los compañeros y compañeras que



hayan aprobado, que hayan apoyado, esta moción porque creemos que se necesita, que es necesario y que hay demanda para traer el bachillerato nocturno a nuestro municipio. Desde nuestra formación damos las gracias a todo el Pleno por apoyar esta iniciativa.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Desde luego, todas las propuestas que vayan dirigidas o destinadas a la oferta formativa en nuestra localidad van a tener el apoyo, como no puede ser otra manera, de este equipo de Gobierno.

Hace unos días me llamaba el director general de Formación Profesional y se va a ampliar una línea más la FP básica de Cocina del Rey Carlos III, porque el año pasado hubo muchísimos alumnos que quedaron fuera de poder hacer esa formación profesional básica.

Pero, desde luego, nosotros tenemos el objetivo puesto, en la última reunión que tuvimos con la consejera de Educación, los directores de los tres institutos de Educación Secundaria, el concejal y yo, con los directores generales y la consejera, para ampliar la oferta formativa de Formación Profesional dirigida a la hostelería y turismo y dirigida a la agricultura, y esperamos que pronto se valoren las instalaciones del Carlos III para implantar ese ciclo formativo de grado medio de Cocina y Restauración, tan necesario para nuestra localidad, así como también la implantación del Bachillerato de Artes, que estaban a expensas de valorar los alumnos que podrían querer cursarlo para este próximo curso, y la consejera se comprometió con nosotros y con los directores de los centros que si había suficientes alumnos para cursar el Bachillerato de Artes se podría ya ofertar para el próximo curso.

Así que todo lo que sea incrementar la oferta formativa en nuestra localidad desde luego va a tener el apoyo de este equipo de Gobierno, vamos a seguir trabajando codo con codo con la Consejería de Educación, instando y solicitándole, y yo creo que finalmente entre todos lo vamos a conseguir: centros educativos, alumnado y nosotros como responsables. Creo que es nuestra responsabilidad incrementar esa oferta formativa tan necesaria para el municipio de Águilas, que tanto tiempo lleva sin incrementar y que tanta necesidad tiene de que los jóvenes de nuestro municipio puedan tener más oferta formativa para no tener que desplazarse a otras localidades de la Región de Murcia.»

14. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DEL GRUPO MIXTO SOBRE PLAN DE DESARROLLO DEL SECTOR DE LOS CUIDADOS COMO UNA POLÍTICA DE EMPLEO Y RECUPERACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y DE IGUALDAD PRIORITARIA.

Se da cuenta por el señor Secretario General de que, con relación a esta propuesta, que inicialmente era de doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 17 de abril, se ha presentado una de forma conjunta por el Grupo Municipal Socialista y los dos integrantes del Grupo Mixto, de fecha 18 de abril de 2018 y n.º de registro de entrada 7661, para su estudio, debate y aprobación, sobre plan de desarrollo del sector de los cuidados como una política de empleo y recuperación económica, social y de igualdad prioritaria, que dice así:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trabajo que significa cuidar actualmente recae mayoritariamente en manos femeninas (un 83% de las personas que cuidan son mujeres). Ese es un trabajo minusvalorado, poco o nada remunerado, física y psicológicamente duro, y asumido generalmente por mujeres que cuidan por una relación basada en lazos familiares dentro del marco invisibilizado del hogar; o bien por trabajadoras remuneradas de forma precaria.

La población española mayor de ochenta años, que en 1991 era de 1.147.868 personas, asciende en 2017 a 2.551.761 habitantes. La evolución de la pirámide demográfica permite vislumbrar



que en las próximas décadas las necesidades de cuidados, especialmente de la gente mayor, irán en aumento.

En el año 2006 se aprobó la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, con el objetivo de facilitar una existencia autónoma en su medio habitual a toda la ciudadanía. La Ley pretendía convertir, así, en una cuestión social lo que antes era una cuestión privada, que se resolvía en gran medida mediante los cuidados familiares o mediante externalización. Hasta ese momento la dedicación al cuidado de otros acostumbraba a significar una inversión de tiempo y trabajo que no conllevaba generación de derechos ni reconocimiento. La "Ley de dependencia" intentó generar un salto cualitativo en el reconocimiento, tanto de las personas cuidadas como de las cuidadoras.

Sin embargo, este incipiente derecho sería de los primeros en ser recortado y desmantelado. A finales de 2011 se redujeron drásticamente los presupuestos, y se pospuso la atención a las personas con dependencia moderada. Para el año 2012 la Ley se reformó para limitar el alcance de este derecho, dejando a partir de 2013 desatendidas muchas personas que necesitaban de un acompañamiento y una atención. A la vez, ese cambio legislativo comportó el cese de la cotización a la seguridad social de las cuidadoras y la expulsión de la mayor parte de ellas del sistema.

Así pues, es necesario recuperar, reformular e impulsar una política pública de cuidados, y considerar ese sector como un motor de importancia vital dentro del sistema económico y el mercado de trabajo.

Las personas que se dedican a cuidar de otras de forma remunerada son solo el 4% del total del trabajo. Este es todavía un trabajo absolutamente precario en todos los sentidos y asumido mayoritariamente por mujeres.

Por todo ello, se presenta la siguiente moción:

MOCIÓN

Instar al Gobierno regional para que a su vez inste al Gobierno de España a:

- Poner en funcionamiento un sistema público de cuidados y atención a la dependencia integrado, basado en la asistencia personal para mejorar la vida de las personas dependientes. Un sistema que reconozca el derecho universal de las personas a ser cuidadas, ampliando y superando la actual Ley de dependencia y basado en una inversión pública prioritaria para la contratación de personal de cuidados vinculado a los servicios territoriales de salud y en coordinación con las Comunidades Autónomas.

- Ampliar exponencialmente la inversión y dedicación de recursos públicos a esta materia.

- Universalizar el derecho de las personas a que los servicios públicos de atención a la dependencia les proporcionen la autonomía funcional plena, ensanchando progresivamente los supuestos que permitan disponer de atención, cuidados y asistencia personal a domicilio.

- Reducir los copagos en los servicios de centro de día y residencia y eliminarlo total o parcialmente para las personas más vulnerables en la teleasistencia o ayuda a domicilio.

- Recuperar la cotización a la Seguridad Social para las cuidadoras del entorno familiar.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:



Ayuntamiento de

Águilas

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto:

«Como apunta el cuerpo de la moción, la Ley de Dependencia aprobada en el 2006 ha visto cómo se ha ido reduciendo su presupuesto hasta el día de hoy, y con la reforma del 2012 ha supuesto el cese de la cotización a la Seguridad Social de las cuidadoras y la expulsión de gran parte de ellas del sistema; así que esos cuidados han sido finalmente asumidos por mujeres, en su mayoría por las mujeres de la familia.

Desde el 2012 la dependencia ha sufrido un recorte de más de 2.500 millones, que ha supuesto que unas 400.000 personas estén esperando las ayudas que se les han reconocido como dependientes y que más de 100.000 hayan fallecido a la espera de recibir esos servicios.

En el 2012 el Gobierno no la derogó, sino que retrasó su aplicación a los dependientes moderados, y recortó drásticamente la financiación, precisamente cuando era más necesario para afrontar la gravísima crisis económica y social.

Ante esto, creemos que es necesario promover y reactivar políticas activas de los cuidados y dar una plena atención a las personas en situación de dependencia.

Ahora el Estado aporta solo el 18% y las comunidades el resto, incumpliendo así el modelo de financiación pactado del 50%.

Tenemos un sistema que delega el cuidado de sus dependientes a las mujeres de la familia, sacrificando en muchas ocasiones su propia vida, y esta carga creemos que debe ser atendida por las administraciones. Luego, cuando termina la necesidad de cuidado, las cuidadoras se encontrarán sin empleo, sin ingresos y sin protección social.

Así que es necesario recuperar el alta de la Seguridad Social para las cuidadoras, aliviar la lista de espera, aumentar las plazas en residencias públicas, reforzar la financiación y reducir los copagos.

En definitiva, impulsar una Ley Integral de Atención a la Dependencia para, después de pasar ya todo este periodo de crisis, y, según ustedes, parece que estamos un poco saliendo de la crisis, dedicar más financiación, reducir esos copagos y recuperar el alta de la Seguridad Social a las personas dependientes.

Creemos que es de justicia.

Gracias.»

Doña Ana María Miñarro Asensio, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Me gustaría empezar haciendo una referencia a la Ley de Dependencia, voy a referirme a algunos puntos. El objeto de la ley es reconocer el derecho subjetivo que usted habla en su moción, y por eso lo voy a nombrar, y unos principios fundamentales, que son universalidad del carácter público de la prestación del sistema; atención a las personas de forma integral o integrada; valoración de la necesidad de las personas atendiendo criterios de equidad para garantizar la igualdad real; participación de las personas en situación de dependencia, en su caso familiares, y permanencia de las personas en su entorno familiar y la cooperación interadministrativa.

Esta moción leerla parecía imposible, y comprenderla todavía peor, porque parecía que no sabía por dónde cogerla. Sí que le puedo decir que con lo que acabo de decirle a todo lo que usted ha propuesto ya le he contestado. Yo podría haber terminado mi intervención ahora mismo, porque todo lo que usted dice, lo que pide, está aquí en lo que yo le acabo de leer. Si quiere, luego se lo dejo y se lo repasa.

Usted hace propuestas que ya están desarrolladas en la ley, para ayudar a las personas que se encuentran en situación de dependencia y que necesitan recursos para su vida diaria.

Esta ley tiene un único baremo, y se valora según la capacidad de la persona para llevar a cabo por sí misma las actividades básicas diarias, así como la necesidad de apoyo. Hay un baremo que se hace por medio de grados y por medio de nivel, y entonces así se le hará la mejora: se le da la prestación a la familia, en este caso estamos hablando de los familiares; se le da mejor a la familia para que pueda llevar a cabo esta carga en una situación de dependencia con los recursos necesarios, cada persona tiene



sus recursos necesarios.

Este procedimiento lo hace un equipo multiprofesional, empieza desde el Ayuntamiento de Águilas por profesionales que tenemos, la Comunidad Autónoma y otras instituciones.

Nosotros desde el Partido Popular nuestro objetivo es facilitar la autonomía de la persona, todo el tiempo que desee y sea posible en su entorno familiar y proporcionar a las personas en situación de dependencia un trato digno en todos los ámbitos de su vida personal, familiar y social.

Usted pide y pide, y ¿dónde está cuándo hay que aprobar los presupuestos?, ¿dónde está cuándo hay que votar para decretos?, ¿dónde están ustedes para normas? Nada, no podemos decir nada, de lo que le acabo de explicar ustedes a lo mejor es que no lo saben, porque dicen cosas que nos quedamos perplejos.

¿En qué quedamos?, ¿que estamos con nuestros mayores, con amigos, conocidos, discapacitados?, ¿estamos o no estamos?, porque la ley está ahí y funciona.

Ahora le voy a contestar a sus preguntas, las preguntas que usted ha dicho. En el primer punto de la moción pone que quiere un manifiesto desde el desconocimiento de la ley de dependencia, porque exige un nuevo marco en el que se reconozca un derecho universal -por eso he leído primero el objeto y los principios- de las personas que sean cuidadas. ¡Si ya está!, algo que no es necesario porque las prestaciones de dependencia son un derecho subjetivo, reconocido por la propia ley, y así ha sido puesto de manifiesto por los tribunales.

Por otra parte, señala la necesidad de contratar personal vinculado a los servicios de salud, confundiendo dependencia con problemas de salud, que están cubiertos por centros sanitarios. Una cosa es dependencia y otra cosa son servicios sanitarios; no lo he entendido.

Directamente relacionado con este primer punto, y en el tercer párrafo reconoce en una manera genérica la necesidad de ensanchar los supuestos que permitan atender a las personas en su domicilio, un alarde que usted menciona, pero ¿me podía decir a qué supuestos se refiere?, o sin tener en cuenta que muchas situaciones requieren sistemas más complejos: no se puede estar en el domicilio cuando necesitan una residencia, cuando no pueden estar en un centro de día. Entonces, ensanchar no lo entendido tampoco, pero, bueno, yo le doy mi explicación.

Luego, entre otros puntos que pone, habla de aumentar exponencialmente los recursos. A mí me gustaría que me diga qué recursos tiene usted exponencial, con base en qué criterio y me lo fundamente y me especifique algo, porque yo le hago otra pregunta -sé qué es más sencilla que a lo mejor las que usted me hace a mí-, pero ¿exponencialmente los recursos? ¡Si los recursos están en la Ley de Dependencia, si es que están todos ahí!

En el punto quinto se habla de reducir el copago de unos servicios y eliminarlo en otros. No se explica por qué unas personas deben contribuir en los costes del servicio que reciben en la residencia o en centros de día, y en otros no pagan la residencia o ayuda a domicilio. Es lo que usted dice, es un agravio comparativo, contrario a la equidad, que es lo que se quiere de esta ley, y a la igualdad de recursos.

En cuanto a la recuperación de cotización a la Seguridad Social, que eso es en lo que usted más ha insistido, es algo que corresponde a las competencias del Estado y que, por supuesto, requiere un estudio muy riguroso, estoy de acuerdo, pero eso es competencia del Estado. Desde luego, sí que es verdad que a lo mejor se puede mejorar, por supuesto, pero hay un convenio voluntario para cuidadores no profesionales en un régimen especial.»

Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo:

«Tengo que hacer un recordatorio: el estado del bienestar, ¿qué es el estado del bienestar? El estado del bienestar, básicamente, y así coincidimos todos, son cuatro pilares: el tema de educación, el tema de sanidad, el tema de pensiones y el tema dependencia, algo que ya se da como hecho, pero no es casualidad que estos cuatro pilares han alcanzado las cotas de universalidad cuando al frente del gobierno de la nación ha estado un partido socialista, ha estado el Partido Socialista Obrero Español.



Ayuntamiento de Águilas

Hay cosas que con el tiempo algunos de los que nos están viendo lo dan por hecho, que puedan pensar que ha sido toda la vida la universalidad de la sanidad, algo que costó mucho, muchísimo, donde compañeros en el recuerdo pusieron todo su saber hacer para sacar aquellas leyes adelante, y el último pilar de este estado del bienestar en el que todos coincidimos es la Ley de Dependencia, una ley de dependencia que se logró instaurar con el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, que, aunque lo reconocen que es una parte importante de lo que es el estado del bienestar, desde el minuto uno ustedes no quisieron que eso funcionara, no quisieron, lo bombardearon legalmente, y una vez que han llegado a los gobiernos lo han bombardeado como mejor se puede destrozar una buena ley, y es no dotándola presupuestariamente.

Porque de lo que se trata, señora Miñarro, en definitiva, y lo que está pidiendo esta moción es que se cumpla la Ley de Dependencia, y la mejor manera de que se cumpla la Ley de Dependencia es que se dote económicamente para hacer y poder llevar a cabo todos y cada uno de los supuestos que se hacen en la misma, y dentro de eso está la parte laboral de los cuidadores, está el que las medidas paliativas lleguen a tiempo.

No vamos a entrar en las estadísticas, de verdad, no quiero entrar en las estadísticas de la gente que ha fallecido, gente que ya no está con nosotros porque no habido los suficientes recursos económicos que dotaran esa ley y que dieran salida a, como le estoy diciendo, el cuarto pilar del estado del bienestar, que es la Ley de Dependencia que se aprobó en 2006.»

Doña María Elia Olgoso Rubio:

«Señora Ana Miñarro, ¡claro que hay una ley donde está todo eso puesto!, pero lo que estamos pidiendo aquí es que se cumpla esa ley, que se lleve a cabo, que se practique esa ley. ¡Por supuesto que está todo ahí recogido!, pero, claro, dejaron de cotizar a la Seguridad Social, dieron un tijeretazo importantísimo de la Ley de Dependencia a partir del 2012.

Habría que recuperar esas dotaciones presupuestarias; habría que recuperar el alta a la Seguridad Social; habría que aliviar las listas de espera, que llevan ya diez años ahí esperando a gente que ya estaba para darles esas ayudas. ¡Claro que todo eso está registrado en la ley!, pero lo que aquí estamos pidiendo es que se cumpla la ley, recuperar la Ley de Dependencia y, si puede ser, ampliar esa Ley de Dependencia con una Ley Integral de Atención a la Dependencia. Es así de sencillo.

Es posible que haya trozos que no haya entendido usted bien, pero, en líneas generales, claro, recuperar la ley y, por supuesto, si se puede, impulsarla y ampliarla, y reactivarla, sobre todo, porque está paralizada. Si no hay dinero, si han dejado de cotizar a la Seguridad Social, que se recupere otra vez esa alta a la Seguridad Social. Es decir, no veo dónde no entiende.

Y desde luego que tampoco nos vamos a meter en las cifras, porque tengo aquí toda una hoja de cifras que de verdad dan hasta ganas de llorar, con lo cual vamos a pasar todas las cifras que tengo aquí, que lo podéis ver, y no vamos a valorar eso, pero está clarísimo que ustedes pegaron un frenazo, un tijeretazo, a la Ley de la Dependencia y ahora simplemente lo que queremos es que se reactive y, si se puede, que se mejore.»

Doña Ana María Miñarro Asensio:

«He dicho que no lo he entendido, pero sí lo he entendido, porque le he hecho una exposición que me he documentado muy bien y se lo he explicado muy bien. Sí lo he entendido cuando lo he tenido que leer varias veces, y no estoy de acuerdo, por supuesto, ni con el portavoz del Partido Socialista, ni con usted, porque precisamente donde más dinero hay en los Presupuestos del Estado, de la Región, del Ayuntamiento, es para ayudas sociales y son para la dependencia, son para cuidados de las personas, son para el bienestar de las personas, para la inclusión, son para todos ellos.

Así que todos, todos, todos, estamos pensando siempre en el bienestar de las personas, y en todos los presupuestos el dinero que más se destina es para las personas que lo necesitan; o sea, que en eso sí que de verdad que no estoy de acuerdo con ustedes.

Y bueno, y yo le voy a dar datos concretos de lo que hace la Comunidad Autónoma de Murcia,



governada por el Partido Popular, porque, por supuesto, en estos años en materia social –no son datos genéricos que justifiquen la Ley de Dependencia, son datos reales–, por ejemplo, desde el año 2015 al año 2018 están ahora mismo disfrutando de algún tipo de ayuda o servicio 33.355 personas; en marzo del 2018 es la cuarta comunidad de España que tiene menos lista de espera. Estos son datos, yo no creo que a mí me hayan engañado y me hayan dicho que esto no es así.

En esta legislatura se han creado 2.000 plazas de residencia y de centros de día, y, por supuesto, el SAD está extendido en todos los ayuntamientos con convenios especiales, que aquí nuestra alcaldesa lo puede decir. Desde luego, yo creo que los servicios no se han reducido, el tema de la dependencia, el tema de ayudas sociales, eso yo creo que lo llevamos todos los partidos. Hablar del color político en materia de dependencia es equivocarse, es lo que yo pienso; al contrario, deberían de estar apoyando a las personas que lo necesitan para poder lograr todos juntos un bienestar social de inclusión y de integración, todos.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es un ejemplo de buenas prácticas desde los inicios de la dependencia, que presenta los mejores datos de gestión, con menos listas de espera, y con más personas beneficiarias. Hablamos de la realidad, y es trabajar con datos reales y construyendo un mejor futuro.

Para terminar, yo sé, compañero Tomás, que hoy esto te va a llegar al alma, porque yo lo traía también; lo siento que lo haya traído mi compañero Isidro, pero no lo sabía, lo siento Isidro, pero yo también lo traía: para Águilas han destinado 11.000.000 de euros para el año 2018 para ayudas de todo tipo, pero yo te voy a destacar las ayudas para discapacidad, que son más de 600.000 euros; la ayuda de los más necesitados, que son más de 600.000 euros; la lucha contra la violencia de género, que son 76.000 euros; la ayuda de apoyo a nuestros mayores en residencias y centros de día, que son 1.400.000 euros; la renta básica más de 24.000 euros.

Y sí, nosotros nos preocupamos por nuestros ciudadanos aguileños para que tengan sus prestaciones cubiertas y que puedan solicitar las ayudas cuando lo necesitan. Para eso tenemos profesionales desde el Ayuntamiento.

Así que en este caso nosotros creemos que, desde luego, están atendidos; que, desde luego, la moción que ha puesto la señora Elia está todo; así que vamos a votar en contra de esta moción.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con doce votos a favor, de los diez concejales del Grupo Municipal Socialista y las dos concejalas del Grupo Mixto; nueve votos en contra, de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular, y ninguna abstención; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Instar al Gobierno regional para que a su vez inste al Gobierno de España a:

- Poner en funcionamiento un sistema público de cuidados y atención a la dependencia integrado basado en la asistencia personal para mejorar la vida de las personas dependientes; un sistema que reconozca el derecho universal de las personas a ser cuidadas, ampliando y superando la actual ley de dependencia, y basado en una inversión pública prioritaria para la contratación de personal de cuidados vinculado a los servicios territoriales de salud y en coordinación con las comunidades autónomas.

- Ampliar exponencialmente la inversión y dedicación de recursos públicos a esta materia.

- Universalizar el derecho de las personas a que los servicios públicos de atención a la dependencia les proporcionen la autonomía funcional plena, ensanchando progresivamente los



supuestos que permitan disponer de atención, cuidados y asistencia personal a domicilio.

- Reducir los copagos en los servicios de centro de día y residencia y eliminarlos total o parcialmente para las personas más vulnerables en la teleasistencia o ayuda a domicilio.

- Recuperar la cotización a la Seguridad Social para las cuidadoras del entorno familiar.

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, interviene en los siguientes términos:

«Vamos a ver, señora Miñarro, no sé por dónde empezar. ¡Faltaría más, señora Miñarro, que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no cumpliera con sus competencias! Aquí hay tres instituciones y usted lo sabe, que ha sido concejala de este ayuntamiento varios años en varias legislaturas distintas.

Los ayuntamientos tienen unas competencias tasadas y las tenemos que cumplir, y tenemos dinero para esas competencias. La Comunidad Autónoma tiene unas competencias, y entre ellas los servicios sociales, aunque querían quitárselas del medio a los ayuntamientos, pero nos las tienen dadas y por eso nos tienen que pagar.

La educación es competencia de la Comunidad Autónoma, y la sanidad es competencia de la Comunidad Autónoma. Son tres pilares del estado del bienestar, que, aunque a usted no le guste escucharlo, el portavoz del Grupo Socialista en este caso lo ha explicado perfectamente. El estado del bienestar tiene cuatro pilares, y los cuatro, le fastidie a usted más o menos, los han aprobado las cuatro leyes gobiernos del Partido Socialista. Yo sé que a usted esto no les gusta escucharlo, pero es que hay que escucharlo.

Es decir, cuando hacemos algo mal y ustedes nos lo dicen que lo hicimos mal, lo tenemos que escuchar, pero cuando hemos hecho algo bien mientras hemos gobernado el gobierno de la nación tenemos que decirlo y ustedes no tienen más remedio que escucharlo, y estarán de acuerdo conmigo en que la educación universal, la sanidad universal, las pensiones y la dependencia han sido leyes aprobadas casualmente con gobiernos del Partido Socialista.

Y, efectivamente, la Comunidad Autónoma nos aporta ese dinero porque es su obligación. Si la educación, la sanidad y los servicios sociales son competencias de la Comunidad Autónoma, tiene que pagarlas. ¡Faltaría más, cómo no va a pagar lo que es su competencia! ¡No va a pagar la luz de las calles, que es competencia del Ayuntamiento!; ¡no va a pagar cualquier otra cosa!; ¡no nos va a pagar el personal del Ayuntamiento, que es competencia nuestra! Ellos tienen que pagar lo que es su competencia. Por lo tanto, es que no está usted diciendo ninguna mentira, si es cierto, pero es que lo tiene que pagar, lo tiene que pagar porque es su competencia, porque ¡estaría bueno que no pagara el mantenimiento de los institutos cuando es competencia de la Comunidad Autónoma!

Pero, desde luego, el Partido Socialista se ha sumado a esta moción, por supuesto, como no podía ser de otra manera, si aprobamos una ley en el año 2006, una ley aprobada con sus votos, 15 abstenciones y me parece que 4 votos en contra -lo he buscado ahora mismo porque no lo recordaba-.

Pero es que ustedes cuando llegaron al gobierno la recortaron, es que eso es así. Yo sé que duele escuchar eso, pero es que lo cierto hay que decirlo, y aquí en esta moción lo único que se dice es que volvamos a la Ley de Dependencia que se aprobó en el año 2006 con esos recursos y con todos esos supuestos que, desgraciadamente, se han ido recortando por la crisis; venga, vale, por la crisis, pero como ahora estamos mejor y el Gobierno de España tiene muy buenos datos macroeconómicos, seguramente es el momento de empezar a volver a situarnos en el nivel en el que se aprobó esa Ley de Dependencia.

Por lo tanto, no entiendo cómo ustedes que apoyaron esta Ley de Dependencia a regañadientes, pero que la apoyaron en su momento, no se suman ustedes ahora a instar al Gobierno de España a que no haga otra cosa más que restituir la Ley de Dependencia que se aprobó en el año 2006. La verdad es que es complicado de entender, pero, bueno, es su postura y, por supuesto, totalmente respetable, y la ley está ahí, como usted dicho, efectivamente, porque la creó, la llevó al Parlamento y la aprobó un



gobierno del Partido Socialista.»

15. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE SE REVISEN Y SIMPLIFIQUEN LOS PROCEDIMIENTOS QUE ELIMINEN LAS TRABAS BUROCRÁTICAS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP).

Se da cuenta por el señor Secretario General de que, con relación a esta propuesta, que inicialmente era del Grupo Municipal Socialista, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 17 de abril, se ha presentado una de forma conjunta por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Popular, de fecha 18 de abril de 2018 y n.º de registro de entrada 7663, a la que se suman también en este acto las dos integrantes del Grupo Mixto, y que dice así:

«España, según el último informe de CEPESCA de 2017, es el primer productor industrial de la Unión Europea en pesca con el 20% de la producción –en 2016, capturó más de 898.335 toneladas de pescados y mariscos–, y ocupa el primer lugar tanto en volumen como en valor, ya que la práctica totalidad de nuestras capturas se destinan al consumo humano y no a harinas.

Nuestro país ocupa el puesto 18 de producción del mundo, con el 1,10% de las capturas marinas mundiales, que ascendieron a 81,5 millones de toneladas en 2014. Lejos de China, que capturó 14,8 millones de Tm; Indonesia, con 6,1 millones de Tm, y Estados Unidos, con 4,9 millones de Tm.

Posee la flota más importante de la UE en términos de capacidad (GT), con el 23,6% del total, y, según el Registro Europeo de Buques, ocupa el tercer lugar de la flota comunitaria en número de barcos, tras Grecia e Italia, con el 11% del total –9.299 buques de los 83.780 europeos en 2016–, y representa el 0,39% de la flota mundial, que cuenta con 4,6 millones de buques.

Genera el 22% del empleo pesquero de la UE, con 33.288 tripulantes de los 151.000 que hay en total. Cuatro países: España, Italia, Grecia y Portugal, concentran el 70% del empleo del sector de la pesca en Europa. Respecto a los empleos mundiales, 56,6 millones de personas, nuestro país representa el 0,06%.

Tenemos reconocidas más de 1.000 especies pesqueras de interés comercial, ocupando así el primer puesto en variedad de pescado en la UE y en el mundo. Somos los segundos consumidores de la Unión Europea, por detrás de Portugal, y los quintos del mundo, tras Japón, Islandia, Noruega y Portugal.

El consumo de pescados y mariscos en los hogares españoles volvió a caer en 2016 con un descenso del 1,6%. El consumo per cápita ha pasado de 25,9 kilos en 2015 a 25,49 kilos en 2016.

Dada la importancia socioeconómica de la actividad pesquera en nuestro país, es necesario mantener un fondo de pesca específico y accesible para aplicar la política pesquera común (PPC), con el fin de garantizar la sostenibilidad de la acuicultura y la pesca en nuestro país; establecer un plan de selectividad a fin de evitar los descartes; reducir la carga financiera de la obligación de desembarque y facilitar su cumplimiento, y lograr el objetivo del rendimiento máximo sostenible.

La PPC es competencia exclusiva de la Unión Europea, y, por tanto, los fondos financieros que se pongan a disposición para esta política han de ser suficientes para poder alcanzar los ambiciosos objetivos establecidos en el Reglamento de base.



Actualmente, el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) solo representa el 0,6% del MFP 2014-2020 total.

El *Brexit* no puede utilizarse como excusa para reducir la financiación futura; por ello, es fundamental que los fondos financieros se mantengan, al menos, al mismo nivel; algo fundamental para nuestro país teniendo en cuenta la importancia socioeconómica de nuestra pesca.

Se necesita dotar de mayor claridad el FEMP en la tramitación de las ayudas que el fondo recibe; sería necesario una mayor concreción y simplificación al respecto; mayor flexibilidad en la asignación de los créditos.

Además, se hace necesario medidas para garantizar que el Fondo Europeo de Pesca posterior a 2020 se ejecute de una manera más rápida, flexible y menos burocrática, sin retrasos que sigan perjudicando al FEMP 2014-2020. Y con mayor dotación financiera.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Águilas y el Grupo Municipal Popular presentan para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

- Negociar con la Unión Europea para que se revisen y simplifiquen los procedimientos que eliminen las trabas burocráticas relacionadas con la ejecución del FEMP.

- Plantear ante la UE, dada la importancia socioeconómica de la actividad pesquera en nuestro país, que se garantice un nuevo Fondo Europeo de Pesca para después de 2020 y dotarlo de más recursos económicos; adoptando asimismo medidas para que pueda ejecutarse de una manera más rápida, flexible y menos burocrática.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Instar al Gobierno de España a:

- Negociar con la Unión Europea para que se revisen y simplifiquen los procedimientos que eliminen las trabas burocráticas relacionadas con la ejecución del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

- Plantear ante la UE, dada la importancia socioeconómica de la actividad pesquera en nuestro país, que se garantice un nuevo Fondo Europeo de Pesca para después de 2020 y dotarlo de más recursos económicos; adoptando asimismo medidas para que pueda ejecutarse de una manera más rápida, flexible y menos burocrática.

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, interviene en los siguientes términos:

«Agradecer a todos los grupos políticos el apoyo a esta moción, que no tiene otro objetivo que plasmar la reivindicación del sector pesquero, que la verdad es que en todas las reuniones que hemos mantenido con el sector pesquero, cuando ha venido algún consejero o cuando ha venido algún director general, siempre se nos ha planteado esa misma reivindicación, que era simplificar los procedimientos de



tasas burocráticas, ya que es un sector que, debido a la situación actual, está bastante castigado y bastante mermado, desgraciadamente; las tasas burocráticas no se lo facilitan tampoco nada.

Por lo tanto, agradecer a todos los grupos políticos el apoyo a esta moción.»

16. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA LA ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS A LA RED DE CIUDADES QUE CAMINAN.

Se da cuenta por el señor Secretario General de que, con relación a esta propuesta, que inicialmente era de la Alcaldía, dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 17 de abril, se ha presentado una de forma conjunta por todos los Grupos Políticos Municipales, de fecha 18 de abril de 2018 y n.º de registro de entrada 7667, para la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Águilas a la Red de Ciudades que Caminan, para su debate y aprobación, en los siguientes términos:

«La Red de Ciudades que Caminan es una asociación sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro General de Asociaciones con el n.º nacional 605087 del Grupo 1 de la Sección 1, y CIF n.º G-900617771, abierta a todos aquellos municipios y administraciones interesadas en mejorar la situación de sus viandantes, a través de la puesta en marcha y el intercambio de iniciativas dirigidas a mejorar la accesibilidad universal, la seguridad vial y el cuidado del medio ambiente.

En este sentido, es necesario recordar que todos somos peatones y que, por lo tanto, cuando favorecemos los desplazamientos a pie y la propia estancia peatonal, contribuimos de manera directa a mejorar la cohesión social en las ciudades y municipios, así como la igualdad de oportunidades en el uso y disfrute del espacio público.

La importancia del caminar en los nuevos modelos de movilidad sostenible de carácter urbano es fundamental, siendo clave a la hora de planificar configuraciones urbanas amables con el conjunto de sus habitantes.

Las líneas de actuación de esta asociación se inspiran en los principios recogidos en la Carta Europea de los Derechos del Peatón, aprobada por Resolución del Parlamento Europeo de 12 de octubre de 1988, y en la Carta Internacional del Caminar, documento elaborado en el marco de las Conferencias Internacionales Walk21.

En palabras de John Butcher, fundador del Walk21, 1999:

“Caminar es la primera cosa que un niño quiere hacer y la última que una persona mayor desea renunciar. Caminar es el ejercicio que no necesita tener gimnasio. Es la prescripción sin medicina, el control de peso sin dieta, y el cosmético que no puede encontrarse en una farmacia. Es el tranquilizante sin pastillas, la terapia sin un psicoanalista, y el ocio que no cuesta un céntimo. Y, además, no contamina, consume pocos recursos naturales y es altamente eficiente. Caminar es conveniente, no necesita equipamiento especial, es autorregulable e intrínsecamente seguro. Caminar es tan natural como respirar”.

La Carta Internacional del Caminar fue elaborada por expertos de todo el mundo en el marco de las conferencias internacionales Walk21 celebradas en 2006; tiene como principio ser una herramienta para la creación de una cultura donde la gente elija caminar; busca establecer unos compromisos básicos para que las autoridades locales trabajen por la creación de comunidades sanas, eficientes y sostenibles donde sus gentes elijan el caminar.



Entre los principios estratégicos ratificados por ciudades de todos los continentes, destacan:

- Incrementar la movilidad integral.
- Diseñar y gestionar espacios y lugares para las personas.
- Mejorar la integración de las redes peatonales.
- Reducir el peligro de atropellos.
- Desarrollar una cultura del caminar.
- Mejorar la sensación y seguridad personal

Así pues, es voluntad de este equipo de Gobierno que el Ayuntamiento de Águilas se adhiera a la Red de Ciudades que Caminan en calidad de socio, a fin de desarrollar y planificar mejores prácticas a favor de la movilidad peatonal, asumiendo los derechos y obligaciones recogidos en el marco de sus estatutos.

Además, ratificando la Carta Internacional del Caminar reconocemos los beneficios de andar, como un indicador clave de sociedades con salud, eficiencia, inclusión social y sostenibilidad; al igual que los derechos universales de las personas a poder caminar de forma segura y a disfrutar de una alta calidad de espacios públicos en cualquier sitio y en cualquier momento; comprometiéndonos con el trabajo de reducción de barreras físicas, sociales e institucionales que limitan la actividad de caminar.

En consecuencia, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Ratificar la Carta Internacional del Caminar, en los términos que constan en el expediente instruido al efecto.

SEGUNDO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Águilas a la Red de Ciudades que Caminan.

TERCERO.- Facultar a la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Águilas, realice los actos necesarios para llevar a efecto el anterior acuerdo, así como para la firma de los documentos que procedan a tal fin.

CUARTO.- Nombrar como representante del Ayuntamiento de Águilas en la Red de Ciudades que Caminan a doña María del Carmen Moreno Pérez, en su condición de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Águilas.»

Sometida a votación la anterior propuesta, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar la Carta Internacional del Caminar, en los términos que constan en el expediente instruido al efecto.

SEGUNDO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Águilas a la Red de Ciudades que Caminan.

TERCERO.- Facultar a la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen



Moreno Pérez, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Águilas, realice los actos necesarios para llevar a efecto el anterior acuerdo, así como para la firma de los documentos que procedan a tal fin.

CUARTO.- Nombrar como representante del Ayuntamiento de Águilas en la Red de Ciudades que Caminan a doña María del Carmen Moreno Pérez, en su condición de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Águilas.

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, interviene en los siguientes términos:

«Quiero agradecer el apoyo también en la adhesión de todos los grupos políticos a esta iniciativa, y quiero agradecer también el trabajo que ha hecho todo el equipo que hay dentro de la Concejalía de Desarrollo Local, que llevan trabajando desde hace meses en la elaboración de todos estos itinerarios que vamos a presentar próximamente; pero antes de la presentación de todos esos itinerarios teníamos que pasar este trámite de adhesión a la Red de Ciudades que Caminan; de adhesión también a la Carta Internacional del Caminar, que tiene ocho puntos y que ha leído el secretario en la intervención; y nada más.»

Hay veintinueve municipios en toda España que pertenecen a esta Red de Ciudades que Caminan, solamente uno de la Región de Murcia, que es el Ayuntamiento de Molina de Segura, que ya está dentro de esta Red de Ciudades que Caminan; y, bueno, seremos el siguiente municipio de la Región y el trigésimo de España que pertenezca a esta red, y esperemos, y yo estoy convencida, porque además Águilas es una ciudad que propicia mucho y se presta mucho a caminar, que va a ser positivo, y espero que guste a los ciudadanos y ciudadanas de nuestra localidad.»

17. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, apartado 4, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se presenta ninguna moción por urgencia.

18. RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMER RUEGO

Don Francisco José Clemente Gallardo, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta al Pleno ordinario del mes de abril el siguiente ruego:

«Hemos comprobado que el edificio de la Torre de Cope se encuentra totalmente abandonado, con la puerta de entrada rota, por la que acceden los ciudadanos, no reuniendo los mínimos requisitos de seguridad, poniendo en peligro la integridad de las personas.»

Por todo ello, rogamos que se realicen las gestiones oportunas para poner en valor el conjunto arqueológico de Cope, y, entretanto, en los lugares que sea posible, se restablezca, limpie y se aseguren los inmuebles allí existentes.»



Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco José Clemente Gallardo:

«Si me permite la Alcaldesa, quiero hacer un pequeño inciso muy breve antes de empezar el ruego, y es que cuando hablamos de los pilares del estado de bienestar...»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, interrumpe a don Francisco José Clemente Gallardo para recordarle lo siguiente:

«Sr. Clemente, tiene el turno de la palabra para un ruego. Sabe usted muy bien que yo soy muy laxa en las intervenciones, pero usted tiene que formular un ruego esta noche y, que yo sepa, no tiene nada que ver con la señalización viaria. Tiene usted la palabra.»

Don Francisco José Clemente Gallardo:

«¡No me permite usted intervenir!»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Le permito a usted intervenir, pero tiene usted que ceñirse a su punto, señor Clemente, esto funciona así.»

Don Francisco José Clemente Gallardo:

«Me parece muy bien que no me deje porque creo que era una cosa interesante porque iba dentro del orden del día.

Evidentemente, cuando hablo del conjunto arqueológico de Cope no me refiero a todos los yacimientos arqueológicos que hay: la cueva C6, el taller de sílex, ni los yacimientos argáricos, entre otros; me refiero sobre todo al estado en que se encuentra dos espacios, dos monumentos, que son la Torre de Cope y la ermita del Cristo de Cope, que, aunque no son propiedad municipal, sí que es verdad que son sitios de visita y de bastante paso de gente.

Entonces, es sobre todo para salvaguardar en primer lugar la seguridad de las personas que por ahí circulan. Ayer estuve visitando el entorno de la Torre de Cope, estaba abierta la puerta, se pueden apreciar muros del revellín, que es la parte triangular del edificio que está detrás de la torre, que parece ser que por actos vandálicos se han desmontado, o para entrar no se sabe dónde. Es posible allí, si se entra o se cuela algún crío, que haya caída a distinto nivel. Y la puerta es que aquí en el ruego ponía que estaba rota; no está rota, lo que no está la puerta es suficientemente cerrada y reunir las condiciones de seguridad mínimas; eso, por un lado.

Por otro lado, en la ermita del Cristo de Cope a la vista está que se han realizado anclajes en la roca; es una roca que es arenisca, con lo cual los clavos o elementos que se han incrustado en la roca están facilitando que la roca se deshaga; no se va a poder restituir. Se han colocado incluso lápidas de mármol; hemos observado allí incluso que se llevan al sitio, aparte de flores, que son elementos que se podían quitar o retirar fácilmente, hemos visto y observado hasta ceniza y unas funerarias.

Es un sitio que es un espacio simbólico especial de Águilas, es un espacio al que da gusto ir. Esta tarde mismo daba gusto estar allí con el viento de levante, el oleaje, el paisaje, se está allí muy bien, y aquello la verdad es que, aunque ya digo que conocemos que no son propiedades municipales, sí que pensamos que el Ayuntamiento debe hacer una intervención, a través de la Dirección General de Cultura y de los propietarios, de urgencia.»

Por el equipo de Gobierno, doña Lucía Ana Hernández Hernández, delegada de Cultura



e Infancia, contesta lo siguiente:

«Buenas noches a todos.

Don Francisco, voy a empezar diciendo que con este escrito me he quedado muy sorprendida, porque usted ha sido concejal en anteriores corporaciones y, por lo que veo, no tiene usted mucha idea de la Torre de Cope. Usted sabe lo que es BIC. Le voy a dar una pista: no en un bolígrafo, es un bien de interés cultural, y sabe distinguir entre propiedad privada y propiedad municipal. Pues la Torre de Cope resulta que es de propiedad privada. Por lo tanto, el Ayuntamiento ahí no tiene nada que hacer.

En 2014, que estaban ustedes en el equipo de Gobierno, se mandó un dossier por parte de los Servicios Técnicos a la Consejería de Cultura instándole a que dijera a los propietarios que tenían que arreglarlo y mantenerlo en condiciones. Hasta la fecha de hoy no se sabe, los propietarios son de Gerona, se mandó la carta sin un recibí. Por lo tanto, no se sabe nada de ellos, si han recibido eso o no lo han recibido. Por lo tanto, así estamos.

Por lo que usted dice de que la puerta está rota, es la primera puerta de la entrada, que tiene como una especie de pestillo y tiene un candado; por actos vandálicos, lo han roto y se entra. No hay ningún peligro el que entren alrededor de la Torre; lo que no pueden es acceder dentro de la Torre, que ya en 2014 los Servicios Técnicos le dijeron a la Consejería de Cultura si, aun siendo de titularidad privada, se podía tapiar y tapar la puerta de acceso dentro de la Torre para impedir que suban arriba. La Consejería dijo: hágase, estaban ustedes entonces en el equipo de Gobierno, y así se ha hecho y así se mantiene eso cerrado. Así que, aunque la puerta esté rota, la primera, pueden saltar el muro y entrar dentro a los alrededores de la Torre. No hay ningún peligro, según me ha dicho el arqueólogo municipal, que la gente entre allí y lo vea. ¡Para qué vamos a poner más candados!

Por lo tanto, la carta que usted dirige a este Pleno la debe dirigir a la Consejería de Cultura. Ahora hay una nueva consejera; otra vez hemos cambiado. Pues, diríjalo allí y dígale a la Consejería de Cultura que haga sus funciones, o que busque a los propietarios, les mande la carta y les inste a mantenerla, o la expropie y nos la ceda al Ayuntamiento. Entonces ya nos podrá usted mandar todas las cartas.»

SEGUNDO RUEGO

Don Francisco Navarro Méndez, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de abril el siguiente ruego:

«El semáforo que se encuentra en la calle Francisco Simó Orts dirección a la calle Murcia dura muy poco en verde, comparándolo incluso con el del mismo cruce, el que está ubicado desde la calle Solidaridad. A consecuencia del poco tiempo que dura en verde, apenas da tiempo a pasar dos coches, generando largas colas, dando lugar a que algunos conductores tengan que esperar hasta 4 rotaciones del cruce para poder pasar.

Es por todo ello que el concejal que suscribe presenta el siguiente ruego:

Que se proceda a regular mejor este cruce y ampliar durante unos segundos el tiempo en verde del semáforo al que hago referencia para mejorar así la circulación en esta zona.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco Navarro Méndez:

«Espero que esto sí sea competencia municipal y no de la Dirección General de Tráfico; espero que esto sí se haga.

Es un cruce bastante concurrido, sobre todo, como es lógico, la calle que más tráfico soporta es la calle Murcia, y dura más, evidentemente, que las otras dos calles; pero, bueno, es verdad que la calle



Francisco Simó Orts, al ser una vía que comunica con un instituto, hay determinadas horas en las que hay mucho tráfico, en las que se generan largas colas que tienen que esperar cuatro o cinco rotaciones para poder cruzar.

No soy especialista, y para eso están los técnicos, pero considero que ampliándolo un poco en el tiempo en verde se mejoraría la fluidez de este cruce tan transitado.

Muchas gracias.»

Don Vicente Ruiz Robles, portavoz del equipo de Gobierno, contesta lo siguiente:

«Sí es competencia nuestra, don Francisco, claro que sí, esto sí es nuestro, y tiene usted razón: el cruce de la calle Francisco Simó con la calle Murcia y Solidaridad, que la tenemos enfrente, dura exactamente nueve segundos, de todas luces insuficiente para poder dar salida por ahí a los vehículos que vienen como de la zona del instituto; así como los de la calle Murcia tienen una duración de unos treinta y ocho segundos, que da tiempo suficiente, el de la calle Solidaridad, unos diecisiete segundos, este es totalmente insuficiente.

Desde el Gabinete de Tráfico y Señalización de la Policía Local se ha tomado nota para modificar, reformar, no solo este, pues hay otros cruces donde también es necesario regularlos para darles mayor duración por cuanto que, como usted bien ha apuntado, ahí hacen falta incluso hasta cuatro rotaciones para poder seguir pasando coches; es que no pasa nada.

Entonces, se va a abordar la solución desde el Gabinete de Tráfico de la forma más inmediata.»

TERCER RUEGO

Don Francisco José Clemente Gallardo, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta al Pleno ordinario del mes de abril el siguiente ruego:

«Hace dos meses, llevamos al Pleno ordinario un ruego para que se repintaran los pasos de peatones a la altura del supermercado ALDI, por estar casi borrados; sin embargo, al día de la fecha, siguen igual, y los ciudadanos nos pasan de nuevo sus quejas y temores.

Por todo ello, rogamos que se comprueben todos los pasos de peatones de la calle Murcia y se repinten lo antes posible.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco José Clemente Gallardo:

«Mire, esto ya se presentó, lo presentó mi compañera Clara. Nos dijeron que se iba a hacer de manera inmediata, y es que es un lugar de mucho paso, y les puedo asegurar que lo más lamentable que puede uno encontrarse es con la irresponsabilidad de los que nos gobiernan.

Espero que, en lo posible, lo hagan lo más rápido posible, lo hagan lo más rápido que puedan, para evitar que haya algún accidente o algo lamentable.»

Don Vicente Ruiz Robles, portavoz del equipo de Gobierno, contesta lo siguiente:

«Efectivamente, don Francisco, la zona esta que usted señalizaba frente al Aldi es una zona donde se puede observar que las marcas viales están deterioradas, se han borrado en gran medida, y el mantenimiento y repintado precisamente de esas marcas viales de esa zona se encuentra incluido dentro de los trabajos preferentes del equipo de mantenimiento y de señalización.

¿Qué ocurre? El motivo de que esos trabajos todavía no se hayan abordado como debieran es porque hay una serie de obras que se están haciendo en todo el barrio por el Plan de Obras y Servicios, y cuando estas obras de alguna forma se terminen se acometerán todos los trabajos de señalización



horizontal y vertical, para que la seguridad prime sobre cualquier otra medida en esa zona.»

CUARTO RUEGO

Don Francisco José Clemente Gallardo, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta al Pleno ordinario del mes de abril el siguiente ruego:

«Hemos comprobado que los vehículos que desembocan en la Avda. Juan Carlos I, desde la calle que baja de la zona del “Cabezo del Disco”, no tienen buena visibilidad para incorporarse a la citada vía, por lo que **rogamos** que se instale un espejo que facilite el buen tránsito y elimine posibles accidentes.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco José Clemente Gallardo:

«Este es muy sencillo.»

Don Vicente Ruiz Robles, portavoz del equipo de Gobierno, contesta lo siguiente:

«Le respondo yo también.

Efectivamente, en la bajada del cruce del cabezo del Disco con la avenida Juan Carlos I hay un problema que se puede dar, que, independientemente de que se puede instalar o se estudie lo del espejo que usted reclama, hay una solución más inmediata, que es el hecho de los contenedores de residuos que hay en esta zona precisamente junto al paso de peatones. Lo que haces es que, al desplazarlos un poquito más, impide que se estacione ningún vehículo y la visibilidad pueda ser mejor.

Esa es una solución de inmediato que se puede abordar muy rápidamente, amén de que se estudie lo del espejo o no espejo.»

PRIMERA PREGUNTA

Don Francisco José Clemente Gallardo, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta al Pleno ordinario del mes de abril la siguiente pregunta:

«El paseo de Parra se encuentra ligeramente hundido entre los números 24-32 y parte de su pavimento sobresale, lo que ha provocado ya varias caídas.

Por todo ello, solicitamos a la Sra. Alcaldesa dé contestación a la siguiente pregunta:

¿Está previsto realizar alguna actuación que corrija este problema?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco José Clemente Gallardo:

«Es muy sencilla también.

La cimentación, con motivo, imagino, del oleaje que suele haber por esa zona, ha rehundido parte de lo que es la calzada y parte también de lo que es el paseo. Imagino que es por la cimentación, y la verdad es que hay algunas losas que han provocado algunas caídas. Nos han trasladado esas quejas y se las queríamos trasladar a ustedes.»

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Hacienda,



Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo, contesta lo siguiente:

«Es competencia de este Ayuntamiento y responsabilidad de este equipo de Gobierno el dar solución a lo que es el mantenimiento de, por ejemplo, esta zona del paseo Parra; una obra que es relativamente reciente; una obra que se hizo desde la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos de la Comunidad Autónoma; una obra en la que se utilizó un material muy específico a la hora de la construcción que nos provoca el no tener repuestos, por decirlo de alguna manera, pero que son ya varias las actuaciones en cuanto al pequeño mantenimiento que hemos ido haciendo; pequeño manteniendo, pero al final también de calado en cuanto a cómo se había hecho la obra, porque desde el Pico de L'Aguilica para acá a todo lo que es el paseo hemos ido rehaciendo todos los alcorques de las palmeras, que no se acordará o habrá pasado desapercibido, pero estaban reventando el paseo y se estuvo haciendo hasta ahí.

En concreto, esa zona que usted me dice, con los medios con que disponemos hemos minimizado o intentado minimizar el tema del desnivel entre algunas de las losas; pero, por tratarse de un problema de más profundidad, como es el tema de la cimentación por el embate del agua, no solamente eso, sino la zona desde ahí hasta el club náutico también está la losa quemada del agua de sal, por decirlo de alguna manera, porque también se empeñaron cuando se hizo el paseo en no dejar las salidas para el agua, o bien haber hecho el batiente un poco más adentro, o haber facilitado que la propia calzada desaguara a la playa.

Pero, bueno, vamos a seguir atendiendo esas pequeñas incidencias que podemos hacer, y se le ha mandado un escrito al director general de Transportes, Costas y Puertos, que cuando ha salido iba con un titular de ese departamento. Al ritmo que el presidente de la Comunidad los cambia, no sabemos si cuando llegue será el mismo o habrá cambiado; pero, en cualquier caso, entendemos que nos darán cumplida respuesta.»

SEGUNDA PREGUNTA

Don Francisco José Clemente Gallardo, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta al Pleno ordinario del mes de abril la siguiente pregunta:

«Hemos visto que por fin se han limpiado los arcones de la carretera de Calabardina (calle Cartagena), por lo que preguntamos a la Sra. Alcaldesa:

¿Para cuándo tiene previsto realizar el asfaltado y reposición de la señalización en la citada vía?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco José Clemente Gallardo:

«Me refiero concretamente al tramo que hay pasando el restaurante 'Peñarrubia', para que todo el mundo me entienda, y terminando en la última salida de 'Los Jardines'. Es un tramo en el que hay bastantes o algunos socavones en la vía que pueden provocar alguna caída.

Entonces, aunque ya sabemos que el plan de obras va dirigido a otros sitios, sí que esta es una de las zonas de las que nos han reclamado, y ya se trajo al pleno anterior también como una de las quejas de la zona que nos planteaban los vecinos de 'Los Jardines'.

Que, si pueden, hagan por allí el parcheo y, sobre todo, la señalización o la reseñalización de la zona, porque la verdad es que, entre otras cosas, al cambiarse la salida de la residencia de ferroviarios, ha habido ya algún susto y es conveniente que se reseñalice de la mejor manera posible, y contando siempre con el Gabinete de Señalización, aquella zona con una señalización que proceda.»

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Hacienda,



Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo, contesta lo siguiente:

«¡Por fin llegó la cosecha!, una canción que decía eso.

Efectivamente, por fin se han limpiado los arcenes, algo que no se había hecho desde hace muchos años, porque ese tramo en concreto lo que son los socavones intentamos ir dando la respuesta con el asfalto en frío, pero somos conscientes de que es necesario un tratamiento de asfalto en caliente, y estamos buscando financiación de esa zona y de algunas zonas que están igual o un poco peores.

Siendo conscientes de que es una de las entradas naturales al casco urbano, lo antes posible se dará el tratamiento que corresponde, lógicamente bajo la supervisión, como no puede ser otra manera, del Gabinete de Seguridad.»

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, levanta la sesión, a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de sesenta páginas, de lo cual, como Secretario General, doy fe.

En Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE